

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

EDICION DE 30 PAGINAS AÑO LV — Nº 6822 Aparece los días hábiles	SALTA, AGOSTO 23 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
---	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4730
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800 original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno; cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	60.— „
Otros Edictos, Judiciales y avisos ..	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	8745 del 14 8 63.—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a don Pedro S. Pardo	2569
“ “ “ “	8746 “ “	— Reconócese un crédito a favor de diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales	2569
“ “ “ “	8747 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación que goza doña Berta T. Ilvento de Arias	2569 al 2570
“ “ “ “	8748 “ “	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Petrona G. de López, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2570
“ “ “ “	8749 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Félix Humberto Gifre	2570
“ “ “ “	8750 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda jubilación ordinaria al Sr. Zoilo Sosa	2570
“ “ “ “	8751 “ “	— Reconócese un crédito a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales	2570
“ “ “ “	8752 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Esteban Carrizo, en la Administración Provincial	2570
“ “ “ “	8753 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Manuel Flores	2570
“ “ “ “	8754 “ “	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Miguel A. Rodríguez	2570 al 2571
“ “ “ “	8756 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria que goza la Srta. Carmen R. Acuña	2571
“ “ Gob. “	8757 “ 16 8 63.—	Reglamentase la distribución de becas para baños en el Establecimiento Termal de Rosario de la Frontera	2571
“ “ “ “	8758 “ “	— Apruébase la reforma introducida en el Estatuto Social de la entidad denominada Club Juventud Unida de la localidad de Rosario de Lerma	2571
“ “ “ “	8766 “ “	— Modifícase el art. 1º del Decreto Nº 8387 63	2571
“ “ Econ. “	8767 “ “	— Líquida partida a favor del Ministerio de Economía	2571 al 2572
“ “ “ “	8768 “ “	— Déjase sin efecto el Decreto Nº 1844 58	2572
“ “ A. S. “	8775 “ “	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Empresa Salta Films	2572 al 2573
“ “ “ “	8776 “ “	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Congrega- ción de las Hermanitas de San José	2573
“ “ Gob. “	8784 “ “	— Apruébase la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia	2573.

PAGINAS

" " " "	8786	" "	— Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública realizada por Jefatura de Policía	2573
" " " "	8789	" "	— Apruébase la reforma del Contrato de locación suscripto entre el Sr. Andrés B. Samudio y Jefatura de Policía	2573
" " " "	8790	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y el Dr. Juan C. Caorsi	2573 al 2574
" " " "	8793	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial	2574
" " " "	8794	" "	— Apruébase la Ordenanza N° 330 63, dictada por la Intervención Municipal de Salta	2574
" " " "	8795	" "	— Apruébase el Decreto N° 397 63, dictado por la Intervención Municipal de Salta	2574
" " " "	8796	" "	— Apruébase la Ordenanza N° 339 63, dictada por la Intervención Municipal de Salta	2574
" " " "	8797	" "	— Apruébase la Ordenanza N° 335 63, dictada por la Intervención Municipal de Salta	2574
" " Econ. "	8799	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles	2574
" " " "	8800	" "	— Apruébase el certificado N° 4— Parcial, correspondiente a la Construcción de Dos Pabellones en el Hospital del Milagro	2574 al 2575
" " " "	8801	" "	— Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de Dos Pabellones en el Hospital del Milagro	2575
" " " "	8802	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Acopio, correspondiente a la Construcción de Dos Pabellones en el Hospital del Milagro	2575
" " " "	8803	" "	— Apruébase el certificado N° 2— Acopio, correspondiente a la Construcción de Dos Pabellones en el Hospital del Milagro	2575
" " " "	8804	" "	— Apruébase el certificado N° 10— Parcial, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán	2575
" " " "	8805	" "	— Apruébase el certificado N° 4— Intereses, correspondiente a la Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia	2575 al 2576
" " " "	8806	" "	— Apruébase el certificado N° 3— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela de Manualidades en Tartagal	2576
" " " "	8807	" "	— Apruébase el certificado N° 3— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional N° 5— Gral. José de San Martín	2576
" " " "	8808	" "	— Apruébase el certificado N° 10— Parcial, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón	2576
" " " "	8809	" "	— Apruébase el certificado N° 17— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	2576
" " " "	8810	" "	— Apruébase el certificado N° 16— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	2576 al 2577
" " " "	8811	" "	— Apruébase el certificado N° 16— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315—Orán	2577
" " " "	8812	" "	— Apruébase el certificado N° 7— Intereses correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Salta — Capital	2577
" " " "	8813	" "	— Aféctase al Ministerio de Asuntos Sociales, el vehículo camioneta Rastrojera modelo 1957	2577
" " " "	8814	" "	— Déjase sin efecto la afectación del vehículo camioneta IKA chapa N° 759 de Dirección de Minas de la Provincia	2577
" " " "	8815	" "	— Liquidada partida, a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	2577
" " " "	8816	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	2577 al 2578
" " " "	8817	" "	— Otórgase a la Sra. Emilia B. Vda. de Gutiérrez, una concesión de derechos al uso de agua pública	2578
" " " "	8818	" "	— Transfiérese partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2578
" " A. S. "	8819	" "	— Autorízase la venta en pública subasta de los vehículos automotores pertenecientes al Ministerio de Asuntos Sociales	2578
" " Econ. "	8820	" "	— No hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por la Sociedad Rural Salteña	2578
" " Gob. "	8821	" 19 8 63.	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, el Ministro de Economía, Ing. Florencio J. Arnaudo	2578
" " " "	8822	" "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Sr. Subsecretario de Obras Públicas Ing. Mario Morosini	2578
" " Gob. "	8823	" 20 8 63.	— Adscribese al Registro Notarial N° 32 del titular Escribano Público Nacional Sr. Waldemar A. Simesen al Escribano Público Nacional Sr. Diego R. Martínez Gil	2579
" " Econ. "	8824	" "	— Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno	2579
" " " "	8825	" "	— Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno	2579

EDICTOS DE MINAS:

N° 14909	— s/p. Mario de Nigris —Expte. N° 4282—D.	2579
N° 14892	— s/p. Eduardo M. Guareschi Expte. N° 4464—G.	2579
N° 14891	— s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 4464—G.	2579
N° 14890	— s/p. María Cristina S. de Guareschi Expte. N° 4463—S.	2579 al 2580
N° 14889	— s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. N° 4462—G.	2580
N° 14885	— s/p. María Cristina S. de Guareschi Expte. N° 4467—S.	2580
N° 14868	— s/p. Alberto J. Harrison Expte. N° 4368—H.	2580
N° 14817	— s/p. Emilio Alberto Rattel —Expte. N° 4140—R.	2580

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14894	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 48 63.	2580
N° 14893	— Dirección de Ingeniería —Licit. Públ. N° 71 63	2580
N° 14867	— Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. N° 57 63	2580
N° 14754	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 26 63	2580

EDICTO CITATORIO:

N° 14815	— s/p. Ubaldo Tanislao Vujovich Villa	2580
----------	---------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA:

N° 14920	— Tribunal de Cuentas de la Provincia —Notifica a don Roberto Molina	2580
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14921	— De doña Elena Segovia ó María Elena Segovia	2580
----------	---	------

PAGINAS

Nº 14911	— De don Francisco Rojas	2580 al	2581
Nº 14905	— De doña Camila Chocobar de Villagra		2581
Nº 14881	— De doña Pécio Janinzon Vda. de Birman		2581
Nº 14860	— De don Sebastián Morales		2581
Nº 14855	— De doña Milagro Gerónima Guíñez		2581
Nº 14849	— De don Gerardo García		2581
Nº 14838	— De doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco		2581
Nº 14820	— De doña Juana Fernández ó Juana Rosa Fernández de Vitale		2581
Nº 14816	— De don José Antonio Elizalde		2581
Nº 14813	— De doña Francisca Luisa Teseira de Alderete		2581
Nº 14794	— De don Tomás Arcenio Pereyra y doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra		2581
Nº 14788	— De doña Carmen Bellido o Vellido de Retambay		2581
Nº 14774	— De doña Laura Modesta Torres		2581
Nº 14772	— De doña Ramona Junca de Mestres		2581
Nº 14768	— De don Ciriaco del Rosario Andrada ó Ciriaco Rosario Andrada		2581
Nº 14766	— De doña Beatriz Berta Indalecia Morales Valdez		2581
Nº 14751	— De don Ramón Juárez ó Felipe Ramón Juárez		2581
Nº 14749	— De don Julio Birman		2581
Nº 14733	— De don Miguel Sánchez y Adelaida Vequis ó Vequiz		2581
Nº 14726	— De don Tránsito Cárdozo		2581
Nº 14718	— De don Víctor Telésforo Toledo		2581
Nº 14658	— De don Alberto Clemente Fernández		2581
Nº 14637	— De don José Valdez y Da. Josefa Valdez		2581
Nº 14678	— De don Rosendo Soto Arenas		2581
Nº 14675	— De don Cuevas Calixto		2581
Nº 14674	— De doña Juana Guzman de Martínez y Silvio Martínez		2582
Nº 14673	— De don Fidel Mendoza		2582
Nº 14670	— De doña Petrona Hoyos de Gomila y Gabriel Gomila		2582
Nº 14668	— De don Andrónico Sulca		2582
Nº 14667	— De doña Agueda Yonar		2582
Nº 14634	— De don Ramón López		2582
Nº 14632	— De doña Casimira León de Vaca		2582
Nº 14630	— De don Baissac Alberto		2582
Nº 14622	— De doña Benedicta Inojosa de Herrera		2582
Nº 14621	— De doña Juana Chañez de Zarzuri		2582
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajía		2582
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingo de Cruz		2582
Nº 14606	— De don Eugenio Berejón		2582
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amelia		2582
Nº 14590	— De don José Elías		2582
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Brandan de Lazarte		2582
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino		2582
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Ávelino Pereyra		2582
Nº 14576	— De don David Taranto		2582
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff		2582
Nº 14574	— De don Salvador Gaudelli		2582
Nº 14573	— De don Alfredo Emigidio Cuellar		2582
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa		2582

REMATES JUDICIALES:

Nº 14926	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Miguel Causarano vs. Benjamín Delgado	2582	
Nº 14925	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Giménez Francisco	2583	
Nº 14924	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Laufer Enrique é Hijos S.R.L. vs. Salomón Emilio Alfredo	2583	
Nº 14923	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Enrique Carmelo López y Josefa del C. Portal López	2583	
Nº 14922	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Valdez Villagrán Francisco vs. Tamayo Luis, A.	2583	
Nº 14918	— Por Domingo Carral —Juicio: Torres Ciriaco vs. Velarde Paulino Carlos y Rosa	2583	
Nº 14916	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Cruz Justino vs. Paz Víctor Manuel y Otro	2583	
Nº 14915	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Ema Rosa Gaspar Vda. de Carmen	2583	
Nº 14914	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Alemán Milda H. Díaz de	2583	
Nº 14913	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Montero José y Cia. vs. Ramón Alberto Lacsí	2583	
Nº 14912	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Agüero Edgardo D. y Otros	2583	
Nº 14907	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Guzmán José Dionisio vs. Rodríguez Juan	2583	
Nº 14903	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo	2583 al	2584
Nº 14902	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Fernández Antonio vs. Ortega Luis Santos y Otro	2584	
Nº 14898	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: De L'porte Hnos. vs. Trípodí Pedro A.	2584	
Nº 14897	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Azise Neme S'heij vs. Lerario Elio Walter	2584	
Nº 14896	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Michel Ortíz Arturo vs. Sarmiento María Ester S. de y Otros	2584	
Nº 14882	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Flores Martín Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental	2584	
Nº 14877	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen	2584	
Nº 14876	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento José M. y Caro Oscar Vidal	2584	
Nº 14873	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Di Nardo Pablo vs. Ikassati y García S.R.L.	2584	
Nº 14869	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Vargas Florentín vs. Tolaba Gerónimo Luis	2584	
Nº 14866	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Sucesión de Pedro Zárate	2584 al	2585
Nº 14859	— Por Domingo Carral —Juicio: Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N.	2585	
Nº 14854	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga	2585	
Nº 14852	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Malmros Juana Ibarguren de vs. Mussari Mariano	2585	
Nº 14851	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	2585	
Nº 14848	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena Antonio vs. Zerpa Roberto Barsabas	2585	
Nº 14847	— Por José A. Cornejo —Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	2585	
Nº 14837	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sucesorio de Francisco Oberti	2585	
Nº 14834	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Escudero Roberto vs. Rodríguez Luis E.	2585 al	2586
Nº 14829	— Por Martín Leguizamón —Juicio: A. Rodríguez Morales vs. José Saade	2586	
Nº 14783	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Di Bello Teresa Innessi de vs. Furió Alberto	2586	
Nº 14782	— Por Martín Leguizamón —Juicio: A. Rodríguez Morales vs. Isidro Ibarra	2586	
Nº 14781	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini	2586	
Nº 14778	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias	2586	
Nº 14757	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Merzaglia Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo	2586	
Nº 14755	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Teruel Martín vs. Coll José S.R.L.	2586	
Nº 14752	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: P. S. vs. Bombelli María Nelly de	2586	
Nº 14750	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sucesorio de Héctor V. Chiestri	2586	

PAGINAS

Nº 14738 — Por Justo C. Figueroa — Juicio: Linares Brígida María Colina Grande Ovejero de vs. Fortunato Torres	2586
Nº 14728 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	2587
Nº 14714 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Di Vito José María vs. Rodríguez Luis Eduardo	2587
Nº 14685 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Robles Rodolfo	2587
Nº 14652 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes	2587
Nº 14637 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros	2587
Nº 14636 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N.	2587
Nº 14609 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cia. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Robles Enrique	2587
Nº 14580 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M.	2587
Nº 14579 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animaná vs. España Basilio	2587

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14901 — s/p. Efigenia Durán de García	2587 al 2588
--	--------------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14818 — Jorge B. Alday vs. Rodríguez Ernesto	2588
Nº 14767 — Ramírez Eva A. Medina de vs. Ramírez Eduardo — Disolución de matrimonio	2588
Nº 14689 — Gregorio Marciano López	2588

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

Nº 14789 — Moschetti S. A.	2588
---------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14917 — La Banda S.A. — Para el día 16 de setiembre de 1963.	2588
Nº 14900 — Centro Argentino de S.M. — Para el día 25 del cte.	2588

FE DE ERRATAS:

De las Ediciones Nº 6813 y 6819.	2588
---------------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	2588
.....	2588

BALANCE GENERAL:

Nº 14919 — CHIEAN Y SALEM S.A. — Practicado al 28 de febrero de 1963	2589 al 2594
--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8745.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública

SALTA, Agosto 14 de 1963.

Expte. Nº 3052/63 (Nos. 2690/61 y 524/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 354—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en mérito a la edad y antigüedad de servicios acreditados por el señor Pedro Servando Pardo, se le acuerda jubilación por retiro voluntario de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Ley 77/56;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fs. 25,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 354—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de julio de 1963, que acuerda a don Pedro Servando Pardo (M. I. Nº 3.885.942), jubilación por retiro voluntario en el cargo de ex-Peón de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8746.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963.
Registro de Notas Nº 10.488—63.

VISTO la planilla de sueldo anual complementario, Art. 4º Ley 3587, que corre adjunto a las presentes actuaciones, devengada por personal dependiente de esa Secretaría, durante el año 1961;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio, vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo aconsejado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla Nº 379, adjunta a fs. 1/5 de estos obrados, de sueldo anual complementario, Art. 4º Ley 3587 devengadas a la señorita Olga Mandaza y señora Zulema F. de Bonari, la que asciende a la cantidad de Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.600.— m.n.).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.600.— m.n.), a que asciende la planilla aprobada precedentemente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorera

General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.600.— m.n.), en cancelación del crédito reconocido por el Art. 2º del presente decreto, para que ésta a su vez haga efectiva a sus beneficiarias en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2) —Parcial 6 —Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8747.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963.

Expte. Nº 3055—63 (Nos. 2259/52, 876/52, 2261/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 358—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación ordinaria anticipada de que goza doña Bertá Teresa Ilventó de Arias con la computación de 3 años, 4 meses y 22 días de servicios reconocidos por el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en sección del 20 de febrero de 1963;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a-

conseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 358—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de agosto de 1963, que reajusta la jubilación de que goza doña Berta Teresa Iivento de Arias (L. C. Nº 9.481.520), en el cargo de Maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8748.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963.
Expte. Nº 41.236 (2)—63.

VISTO la renuncia presentada por la señora Petrona Garnica de Morales, al cargo de Auxiliar 3º, Personal Sub-técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Atento a los informes de fs. 1 y 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Petrona Garnica de Morales, al cargo de Auxiliar 3º, Personal Sub-técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 16 de junio del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8749.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963.

Expte. Nº 3040—63—G. (Nº 682|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 330—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de julio de 1963, mediante la cual y en mérito a la edad y servicios acreditados por el señor Félix Humberto Gifre, se le acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto Ley 77|56 y Ley 3372;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 20,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Resolución Nº 330—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de julio de 1963, que acuerda al señor Félix Humberto Gifre (M. I. Nº 3.950.131), jubilación por retiro voluntario, en el cargo de Contador General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8750.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963.

Expte. Nº 3053—63—S (Exptes. Nos. 4335|59 y 1286|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por don Zoilo Sosa; y

—CONSIDERANDO:

Que la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditados por el peticionante, le acuerda por Resolución Nº 355—I, jubilación ordinaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Ley Nº 77|56, con la bonificación del Art. 29;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 26, aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 355—I de la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1963, que acuerda jubilación ordinaria al Agente de la Policía de la Provincia, Don Zoilo Sosa (Mat. Ind. Nº 3.466.130).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8751.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963
Expediente Nº 41.480|63

—VISTO la planilla de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario, artículo 4º Ley 3587 devengada por personal dependiente del Ministerio del rubro durante el año 1961;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 14 por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la planilla corriente a fojas 1|6, correspondiente a sobreasignación equivalente a sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el año 1961 por un total de \$ 6.300.— m/n. (Seis Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.300.— m/n. (Seis Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional) a favor de sus beneficiarios, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 6.300.— m/n. (Seis Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional) para que esta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8752.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963

Expediente Nº 3039|63—C.

—VISTO en este expediente la resolución número 327—I de la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don ESTEBAN CARRIZO son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde tramita jubilación por Expediente Nº 5534 D.R.S. iniciado el 5 de abril del año 1963;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 327—I de la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de julio de 1963, que declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria Ocho (8) Años y Un (1) Mes de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia de Salta por el Sr. ESTEBAN CARRIZO —M. I. Nº 3.928.740.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8753.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963

Expte. Nº 3051—F|63 (Nº 2801|62 y 574|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 357—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en mérito a la edad y antigüedad de servicios acreditados por el Sr. MANUEL FLORES, se le acuerda jubilación ordinaria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º del Decreto-Ley Nº 77|56 con la bonificación fijada en el artículo 34º;

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública corriente a fojas 33;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 357—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1963, que acuerda a don MANUEL FLORES (Mat. Ind. Nº 3.966.790) jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por el art. 28º del Decreto Ley Nº 77|56 con la bonificación fijada en el art. 34º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8754.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963

Expediente Nº 41.354|63

—VISTO en estas actuaciones el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, mediante el cual este último compromete sus servicios como Médico Radioterapeuta teniendo a su cargo el Servicio de Radioterapia, que se encuentra instalado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 1º de julio

y hasta el 31 de octubre del corriente año, con la remuneración mensual de \$ 30.000.— m/n. mensuales, como única retribución de sus servicios;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, por la otra, mediante el cual este último compromete sus servicios como Médico Radioterapeuta teniendo a su cargo el Servicio de Radioterapia, que se encuentra instalado en el Policlínico Reg. de Salta San Bernardo, desde el día 1º de julio hasta el 31 de octubre del corriente año, con la remuneración mensual de \$ 30.000 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), como única retribución de sus servicios.

Art. 2º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Ministerio del rubro, la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales, para que el mismo la haga efectiva a su beneficiario el Dr. Miguel Angel Rodríguez, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8756.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 14 de 1963
Expte. Nº 3054—A—63 (Nºs. 793|63, 1808|54, 1468|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 356—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que corre a fojas 276 del expediente del rubro, mediante la cual y en mérito a la edad y antigüedad de servicios acreditados por la señorita Carmen Rosa Acuña, se convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria acordada a la misma mediante Decreto Nº 7963 del 13 de agosto de 1959 y su rectificatorio Nº 20.690 del 31 de octubre de 1961, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1628, a la sentencia judicial recaída en expediente Nº 2151—954 caratulado "Diego Quevedo Cornejo — Sol. Jubilación", Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 3372 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041);

Por ello y atento al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fojas 279;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 356—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de julio del año en curso, que convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria acordada a la señorita Carmen Rosa Acuña —C. I. Nº 9.468.289, mediante Decreto Nº 7963 del 13 de agosto de 1959 y su rectificatorio Nº 20.690 del 31 de octubre de 1961, en el cargo de Encargada de 1ra. categoría del Registro Civil de Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8757.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

—VISTA la necesidad de reglamentar la distribución de becas para baños, en el Establecimiento Termal de Rosario de la Frontera; y,

—CONSIDERANDO:

Que es conveniente asegurar una racional distribución de las mismas entre personas carentes de recursos y que por prescripción médica se recomienda el tratamiento de su salud;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — El otorgamiento de becas para el Establecimiento Termal de Rosario de la Frontera, estará sujeta al régimen establecido por el presente decreto.

Art. 2º. — Gozarán de este beneficio aquellas personas, que por su estado de salud, acrediten fehacientemente la necesidad de recibir baños termales y carezcan de recursos económicos para afrontar los gastos inherentes a su permanencia en el Establecimiento Termal.

Art. 3º. — Será obligación del postulante a una beca cumplir en su primera presentación los siguientes requisitos:

- Proporcionar todos los datos requeridos en la solicitud y declaración jurada.
- Certificado otorgado por el médico tratante incluyendo diagnóstico, análisis y estudios complementarios, los cuales requieren ser presentados oportunamente para su tramitación ante el Servicio de Reconocimiento Médicos de la Provincia, quien en definitiva se expedirá al respecto.

Art. 4º. — La duración de la beca comprende un período de diez (10) días seguidos y el contingente adecuándose a las condiciones actuales por cada vez, no podrá en total, ser superior a cuatrecientos personas entre sexo masculino y femenino, pudiendo integrarse simultáneamente por cuatro hombres y diez mujeres o bien nueve hombres y cinco mujeres.

Art. 5º. — Los becados durante su permanencia en el Establecimiento Termal acatarán el Reglamento del Hotel, no pudiendo tener acceso a las instalaciones del Casino que allí funciona.

Art. 6º. — También podrán otorgarse por igual período al señalado en el artículo 4º — autorización, sin límite de número, a todas las personas que acrediten los recaudos del artículo 3º a efecto de recibir sin cargo alguno, únicamente tratamiento de baños termales.

Art. 7º. — Las becas, tienen carácter personal e intransferibles, incluyendo comida y alojamiento y serán otorgadas mediante resolución dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 8º. — La tramitación del pedido de beca se efectuará por ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, donde se abrirá un registro de inscripción, reservándose en legajos toda la documentación relacionada con el otorgamiento.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8758.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente Nº 7944|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Rafael Jorge en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Juventud Unida" de la localidad de Rosario de Lerma solicita se apruebe la reforma introdu-

cida en el Estatuto Social del mismo de conformidad a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 31—III—60; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes, y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9º punto b— de la Ley Nº 3540 del 4—III—60;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 11— y Fiscalía de Gobierno a fojas 12 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la reforma introducida en el Estatuto Social de la entidad denominada "CLUB JUVENTUD UNIDA" de la localidad de Rosario de Lerma que corren a fojas 3|10— del presente expediente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8766.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente Nº 7758|63

—VISTO el Decreto Nº 3387 de fecha 22 de julio de 1963 y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 3387 de fecha 22 de julio de 1963, dejándose establecido que el reconocimiento de crédito dispuesto por el mismo lo es a favor del señor GUILLERMO POMA y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8767.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente Nº 1810—963.

—VISTO este expediente por el que el Tribunal Arbitral Ley Nº 14.390 solicita el ingreso de la suma de \$ 10.500.—, en concepto de contribución de la Provincia de Salta a los gastos de funcionamiento del mismo durante el presente ejercicio 1962|1963;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.500.— m/n. (Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor —Or-

den de Disposición de Fondos N° 80.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8768.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente N° 1418/963.

—VISTO que el Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia eleva a la aprobación respectiva, nómina de representantes de entidades que deben integrarlo a propuesta de las mismas; y,

—CONSIDERANDO:

Que al resolverse en el sentido solicitado por así corresponder, ha perdido actualidad el decreto N° 1844/58 que se designaba representantes ante dicho cuerpo por caducidad de mandato;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto número 1844 del 18 de agosto de 1958.

Art. 2° — Designase representantes al Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia a las siguientes personas:

Por la Cámara Arbitral de Tabaco de Jujuy y Salta, el señor AGUSTIN USANDIVARAS.

Por la Cámara Regional de la Producción el Ingeniero EDUARDO ARIAS.

Por la Sociedad Rural Salteña, el señor TEODORO CORNEJO BECKER.

Por los Productores Independientes de Amata, el Ingeniero JUAN RAMON SARAVIA.

En representación de la Provincia, el Jefe del Departamento de Colonización y Tierras Fiscales de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agr. ADOLFO RODRIGUEZ.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8775.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente N° 41399/63

—VISTO la presentación formulada por la empresa "SALTA FILMS", ofreciendo a este Ministerio la realización de funciones teatrales, cinematográficas y de títeres para niños de las colonias, guarderías, ancianos de los Hogares, Instituciones educacionales, cuyos espectáculos serán totalmente gratuitos, con la condición de cederse el uso periódico del salón de actos existente en dicha Secretaría de Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Ministerio del rubro, en orden a la Acción Social que le compete, propender a que los niños de las Guarderías y establecimientos infantiles disfruten de un sano esparcimiento a través de espectáculos seleccionados, compatibles con los sanos principios morales, educativos y tradicionales de nuestro pueblo, teniendo además intención de hacer llegar por medio de una organización planificada las diferentes expresiones del arte ya sean teatrales, cinematográficas, musicales, didácticas e instructivas, como asimismo la formación de escuela teatrales, cine-clubes, reuniones de cine debate y cine terapéutico, esto último difundido en los centros mundiales como complemento de una cura física y espiritual del enfermo, no solamente al mundo infantil, sino también a un gran sector de la

población que, muchas veces imposibilitados por los escasos recursos que poseen, no pueden concurrir a estas expresiones artísticas y teniendo en cuenta que para poder llevar a cabo lo expresado precedentemente es imprescindible reparar los equipos cinematográficos que se encuentran en desuso, deteriorados y faltándoles elementos vitales, cuyo costo de reparación ascendería al valor real de los mismos, como asimismo la necesidad de emplear personal capacitado en la materia, organización mantenimiento, funcionamiento, contrato de películas, pago de fletes adquisición de elementos cinematográficos, contratación de artistas etc.;

Que el Salón de actos existente en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública permanece sin uso, no existiendo por otra parte inconveniente para que se autorice la realización de espectáculos como los que se enuncian en la presentación de la empresa "SALTA FILMS", las que también pueden realizarse para todo público con ventas de entradas, de igual índole, los cuales contribuirán a asegurar la continuidad de las funciones gratuitas y permanentes ofrecidas;

Por todo ello y atento a los informes emitidos por Fiscalía de Gobierno a fojas 10 y Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte y la empresa "Salta Films" por la otra que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por el titular de la cartera S.S. el Señor Ministro Dr. Mario Bava, por una parte, y la empresa Salta Films, con domicilio legal en la ciudad de Salta Avda. Belgrano 790/94, representada en este acto por su Director propietario Señor Angel A. Longarte, por la otra, convienen, de conformidad con el art. 55 Inc. 1) Capítulo VI de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, concede a Salta Films, por el término de tres años con opción a cinco años más, a favor de la mencionada empresa Salta Films, el uso del salón de actos públicos del Ministerio, sito en esta Ciudad Avda. Belgrano entre las calles Bolívar y Almirante Brown, con el fin de que se puedan ofrecer en el mismo espectáculos teatrales, cinematográficos, conciertos, conferencias, Cine debate, Cine Arte, Teatro de Títeres y toda manifestación científica, cultural y educacional que concorra a la ilustración del pueblo, espectáculos éstos que correrán por cuenta exclusiva de la empresa Salta Films.

SEGUNDO: Los gastos de explotación para el funcionamiento y presentación de las manifestaciones artísticas, culturales especificadas en el artículo anterior, incluyendo sueldos al personal especializado, contratación de películas, fletes, gastos de publicidad, impuestos municipales, provinciales y nacionales, honorarios artísticos, energía eléctrica, mantenimiento y acondicionamiento del citado salón será por cuenta exclusiva de Salta Films.

TERCERO: La empresa Salta Films, se compromete a reparar, reacondicionar, instalar y poner en funcionamiento los proyectos cinematográficos que se encuentran en desuso e incompletos, tal como consta en el correspondiente recibo otorgado por el Ministerio y en el cual se consigna el estado actual de los mismos.— Estos trabajos serán costeados exclusivamente por la empresa Salta Films.

CUARTO: La empresa Salta Films, deberá instalar los demás elementos necesarios para completar el equipo de proyección, como ser: objetivos, pantalla, óptica de sonido, lámparas especiales amplificadores, parlantes, espejo de linternas proyectoras, porta afiches, boletería, cables, ect., elementos todos estos certificados por inventario suscripto por ambas partes, cuya propiedad mantendrá Salta Films y podrá retirar al término de este contrato.

QUINTO: Deberá efectuarse un inventario sobre el estado actual del salón, objeto de este contrato, comprometiéndose la empresa Salta Films, entregarlo en el mismo estado al finalizar la vigencia del presente salvo los deterioros ocasionados por el normal uso de las cosas.

SEXTO: En compensación de las erogaciones que demanden la instalación de los elementos precedentemente indicados, como así también lo invertido en la reparación de equipos y demás gastos de montaje y mantenimiento, contrataciones mecánicas y artísticas, pago de sueldos y otras inversiones aludidas en el artículo 2° del presente contrato, la empresa Salta Films realizará para todo público espectáculo teatrales y cinematográficos con ventas de entradas a precios compatibles, los días jueves a domingo de cada semana.

SEPTIMO: La empresa Salta Films realizará funciones cinematográficas o teatro de títeres, o teatro infantil, los días domingos por la mañana, destinada a los niños de los Hogares y Patronato del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, indíque, como así también los días viernes por la tarde dedicada a los ancianos de los Asilos y niños de los Institutos educacionales que concurrirán de acuerdo a un turno a establecerse.— Estas funciones serán completamente gratuitas y los gastos que demandare la misma, correrá por cuenta exclusiva de la empresa Salta Films.

OCTAVO: También la empresa Salta Films, colaborará con su personal técnico maquinarias de proyección y demás elementos en las conferencias científicas que el Ministerio realice directamente o en combinación con Instituciones científicas.— Esta colaboración será completamente gratuita.

NOVENO: La empresa Salta Films, deberá abocarse en la parte técnica y de organización para cualquier función de Cine Cultural, Científica, Artística, como así también gestionar la concurrencia de destacados artistas, conjuntos musicales, coros, concertistas, etc., corriendo por cuenta de la mencionada empresa los gastos que demandare tales concurrencias, pudiendo en estos casos realizar ventas de entradas, debiendo efectuar funciones gratuitas de estos espectáculos especiales, como lo estipula el artículo séptimo de este contrato.

DECIMO: Las cláusulas precedentes no afectarán la disponibilidad por parte del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, del salón los días lunes a miércoles de cada semana, para conferencias científicas o culturales.— En caso de necesitarse para los mismos fines, los días de proyecciones cinematográficas, o representaciones teatrales, etc. con ventas de entradas, como lo estipula el artículo Sexto, del presente contrato el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, deberá informar de la necesidad de su uso a la empresa Salta Films, con una antelación no menor de quince días, a fin de que la misma suspenda las programaciones con las distribuidoras de películas, o cancele los compromisos contraídos y disponga a su vez del personal para la colaboración ofrecida según el artículo octavo del presente contrato.

UNDECIMO: En caso de que alguna compañía particular de espectáculos, como así también alguna Institución Oficial deseara hacer uso del salón del Ministerio, deberá combinar con la empresa Salta Films los días más adecuados para sus realizaciones, corriendo por cuenta de la misma, el accionar y controlar el funcionamiento de los elementos técnicos instalados, como así también exigir el cumplimiento de las funciones gratuitas estipuladas en el artículo séptimo del presente contrato.

De conformidad a todo lo expuesta en las cláusulas precedentes a las cuales se obligan ambas partes contratantes, se firma el presente contrato en tres copias de igual tenor, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes

de agosto del año mil novecientos sesenta y tres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8776.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente N° 41.366/63

—VISTO en estas actuaciones el Contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, entre el Ministerio del rubro y la Congregación de las Hermanitas de SAN JOSE, representada por el Presbítero Rvdo. Padre Dr. PEDRO GRECO, mediante el cual se deja establecido las funciones que realizará esa Institución y las atribuciones que tendrá, entre las que se destacará la obra de pre-egreso de menores, destinada a proporcionar a los mismo fuentes de trabajo y el sostén material y moral con que afrontar el problemático trance de su reintegro a la sociedad;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, el Contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Congregación de las Hermanitas de SAN JOSE, representada por el Presbítero Rvdo. Padre Dr. PEDRO GRECO, mediante el cual se deja establecido las funciones que realizará esa Institución en la Colonia para jóvenes varones, de San Lorenzo, en especial la —Obra de Pre-egreso— de menores, destinada a proporcionar ayuda material y moral a los mismos cuando deban abandonar dicho internado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8784.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente N° 7823/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones relacionadas con la reglamentación de la ley orgánica de policía y atento el informe de Fiscalía de Gobierno a fojas 3— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Reglamentación de la Ley Orgánica de Policía de la Provincia de Salta que corre a fojas 455 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8786.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente N° 5141/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que están relacionadas con la Licitación Pública N° 1— para adquisición de uniformes y equipos con destino al personal de Jefatura de Policía y atento lo informado por el Tribunal de Cuen-

tas a fojas 95— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública N° 1— realizada por Jefatura de Policía, de fecha 10—V—63.

Art. 2º. — Adjudicase la provisión de uniformes y equipos a las firmas que seguidamente se mencionan con sus respectivos montos según fojas 84/85— del presente expediente, con destino al personal de Jefatura de Policía:

Kaese S.R.L.	\$ 1.422.000.—
Pouchan S.A.I.C.I.F.A.	\$ 1.261.900.—
Ignacio Rodrigo S.R.L.	\$ 772.700.—
B. Zukerman & Hno.	\$ 4.597.500.—
Trautenberg y Cía. S.A.I.C. y F.	\$ 696.720.—
TOTAL	\$ 8.751.420.—

Art. 3º. — El gasto se imputará al Anexo D —Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 38— Orden de Disposición de Fondos N° 180— Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8789.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963.

Expediente N° 5127/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que están relacionadas con la reforma del Contrato de Locación suscripto entre el señor Andrés Baleriano Samudio y Jefatura de Policía, que modifica el contrato original aprobado por Decreto N° 8328 de fecha 19—VII—63;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la reforma del Contrato de Locación suscripto entre el señor ANDRES BALERIANO SAMUDIO y JEFATURA DE POLICIA cuyo texto dice:

CONTRATO DE LOCACION — Entre el señor ANDRES BALERIANO SAMUDIC, de nacionalidad paraguaya de sesenta y tres años de edad, de estado civil casado, de profesión mecánico y domiciliado en calle José Martín de Ledesma número cuatrocientos sesenta y cinco de esta ciudad, en adelante LOCADOR, y el señor JUAN EMILIO MOLINI FABAZ en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma y domiciliado en calle General Güemes setecientos cincuenta (Jefatura de Policía) en adelante INQUILINO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, modificadorio del celebrado con fecha 20 del mes de junio del año 1963 y que fuera aprobado por decreto N° 8328 de fecha 19—VII—63, en el sentido de suprimir el texto del Art. 2º del mencionado contrato, el que quedará redactado en lo sucesivo de la siguiente manera:

SEGUNDO: El término de duración de este contrato será de dos años a contar del primero de agosto del año mil novecientos sesenta y tres al primero de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, con opción por ambas partes a prorrogar el presente por un año más y así sucesivamente.

En prueba de conformidad de todo lo actuado y declarando el Locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. Fdo.: ANDRES BALERIANO SAMUDIO locador — Fdo.: J. EMILIO MOLINI FABAZ, Insp.

Gral. (R). Policía Santa Fe. — Jefe de Policía.— es copia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8790.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Agosto 16 de 1963

Expediente N° 7277/63

—Por las presentes actuaciones la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera eleva para su aprobación el contrato suscripto entre el citado establecimiento con el doctor Juan Carlos Caorsi y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y el doctor Juan Carlos Caorsi, para la atención médica profesional de los turistas bañistas y becados que concurren durante la temporada invernal 1963 al citado establecimiento, que a continuación se transcribe:

En la fecha, a siete días de mes de agosto de 1963, Rosario de la Frontera, se ha convenido y aceptado el siguiente precario contrato de carácter temporario, *ad-referendum* del P. E., entre el doctor JUAN CARLOS CAORSI, médico, y la Administración del Establecimiento Termas de Rosario de la Frontera, representada en este acto por el señor SIERGIO IZARSTOZOVI, para la atención médica profesional de los turistas, bañistas y becados que concurren durante la presente temporada invernal al Hotel Termas y a su Sección Baños, ya sean o no huéspedes del Hotel.

PRIMERO: El Dr. CAORSI, será Jefe del Servicio Médico en el Establecimiento y atenderá personalmente o por intermedio de su substituto profesional, si fuere necesario, a todos los pasajeros, turistas, bañistas, etc. que, por iniciativa propia soliciten asistencia médica o indicación para baños termales, mediante una retribución fija de \$ 400.— (Cuatrocientos Pesos) por paciente y por cada vez que sean requeridos sus servicios, directamente por el paciente o por la Administración.

SEGUNDO: El Dr. CAORSI prestará la asistencia médica que se le requiera, en cualquier momento, no sujeto a horario determinado. (Full-time).

TERCERO: La revisión en el consultorio del Hotel de becados que necesiten tomar baños termales será practicada sin cargo en la primera oportunidad y en las restantes asistencias deberán ser abonadas por becados directamente al médico, con tarifa reducida sin intervención de la Administración.

CUARTO: El contralor del ausentismo por enfermedad del personal del Establecimiento será ejercido en forma gratuita por el citado médico a los efectos de su certificación y días de curación que necesite el empleado enfermo.

QUINTO: Por cada persona asistida o servida en la enfermería del Hotel, el Dr. CAORSI o su substituto, en su caso, emitirá un vale por cada consulta que será cargada en la cuenta del pasajero al precio estipulado de \$ 400.—, del cual la Administración abonará al médico \$ 300.—, como única retribución y honorarios (Trescientos Pesos) por cada consulta, quedando los \$ 100.— (cien pesos m.n.) restantes de dicha tarjeta o vale a beneficio de la Administración del Hotel Termas.

SEXTO: Cuando se deba asistir a pacientes de enfermedades comunes y prescribir su medicación en las habitaciones, los honorarios que los mismos abonen será íntegramente a beneficio del Dr. CARLOS CAORSI no sujetos a tarifa.

Hecho en Rosario de la Frontera en tres

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para su fiel y buen cumplimiento.
Fdo.: Dr. CARLOS CAORSI — Fdo.: SERGIO IZASTZOFF — Administrador Establecimiento Termas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8793

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nos. 8477[62 y 8478[62

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales se gestiona el pago de facturas varias de la Dirección de Aeronáutica Provincial "General Gregorio Díaz Vélez" por servicios realizados en el transcurso del Ejercicio 1961|1962 por un total de \$ 25.799,54 m/n. y
CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido debiendo encuadrarse en las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705[57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 33— de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 54[100 MONEDA NACIONAL (\$ 25.799,54 - m/n.) a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial "General Gregorio Díaz Vélez" por el concepto indicado a fojas 8[11 y 22[24 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25.800 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que haga efectiva a la Dirección de Aeronáutica Provincial "General Gregorio Díaz Vélez" en cancelación del crédito reconocido precedentemente con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8794

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 7960 — 1963

VISTA: La nota Nº 243 de fecha 31 de julio del año en curso en la cual la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta solicita se apruebe la Ordenanza 330 dictada por la misma, por el cual se exime al Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad del pago del importe de Derechos de Construcción que le corresponde para la obra de ampliación que realiza en sus instalaciones con fondos del legado "David Michel Torino" en su inmueble y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Número 330 de fecha 25 de julio del año en curso dictada por la Intervención de la Municipa-

lidad de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8795

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 7964 — 1963

VISTA: La nota Nº 225 de fecha 19 de julio del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe el decreto Número 307 dictada por la misma, por el cual se dan por terminadas las funciones de la Comisión Permanente de Asesoramiento Edilicio y Urbanístico de la Comuna en razón de no haber cumplido con su misión específica y a partir del día 1º de mayo del corriente, atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 4 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el decreto Número 307 de fecha 1º de julio del año en curso, dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8796

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expedientes Nº 7949 — 1963

VISTA: La nota Nº 463 de fecha 1º de agosto del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe el decreto Nº 339 dictada por la misma por el que se libera de toda tasa y/o derechos municipales a los terrenos baldíos situados en el radio céntrico de la Capital, cuyos propietarios ceden los mismos en carácter precario y gratuito a la Comuna, a fin de que ésta los destine a servir como playas de estacionamiento de vehículos y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 4— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el decreto Número 339 de fecha 31 de julio del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8797

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 7979 — 1963

VISTA: La nota Nº 455 de fecha 31 de julio del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe la Ordenanza Número 335 dictada por la misma por la cual se dispone la supresión de la actual Dirección de Maestranza y su incorporación a la Dirección de Electricidad y Mecánica con el

título de "Sección Mecánica" que será atendida por un encargado del depósito general y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 10— de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Número 335 de fecha 30 de julio del año en curso, dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8799

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1656 — 1963

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 1.000.000.— m/n. contemplada en el Plan de Obras Públicas vigente bajo el rubro "Actualización parcelas, levantamiento y revaluación en la Capital, zona rural y subrural de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 6133, del 11/1/1963— Orden de Disposición de Fondos Nº 237— se liquidó la suma de \$ 400.000.— m/n. para el mismo concepto; importe de la partida prevista en Plan de Créditos Mínimos para Obras Públicas;

Que, en consecuencia solo corresponde liquidar la cantidad de \$ 600.000.— m/n. previa incrementación de la citada Orden de Disposición de Fondos Nº 237, por el mismo importe;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Incrementase en la cantidad de \$ 600.000.— m/n. la Orden de Disposición de Fondos Nº 237 — Decreto Nº 6133, de fecha 11 de enero del año en curso.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES la cantidad de \$ 600.000.— m/n. (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidad, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8800

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1937 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Ing. Walter B. Lerrario, por la suma de \$ 284.521,90 m/nacional; Atento a lo informado por Contaduría Ge-

neral de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 4 — Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 284.521,90 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de m/\$n. 186.225.- m/n. (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior la cantidad de \$ 98.297.- m/n. abonada en concepto de Acopio de Materiales; con cargo de rendir cuenta, se hará efectivo al contratista Ing. WALTER E. LERARIO dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 28.452.- m/n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8801

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 16 de Agosto de 1963.
Expediente Nº 1939 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional Parcial de Obra Nº 2, correspondiente a la "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro — Ciudad", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de pesos 146.493,82 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Adicional Parcial de Obra Nº 2 correspondiente a la "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro — Ciudad" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. WALTER E. LERARIO por la suma de \$ 146.493,82.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 146.494.- m/n. (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, abone al contratista Ing. Walter E. Lerario, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta, del presupuesto vigente.

Artículo 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provin-

cia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 14.649.- m/n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8802

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1940 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de Acopio — Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro — Capital", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de m/\$n. 240.050,99;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Acopio — Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 240.050,99 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 240.051.- m/n. (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista Ing. WALTER E. LERARIO el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8803

Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1958 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 de Acopio — Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Ing. WALTER E. LERARIO, por la suma de \$ 110.011,65 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 2 de Acopio Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de pesos 110.011,65 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 110.012.- m/n. (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. WALTER E. LERARIO el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8804

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1982 — 1963

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 110.297,85 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI, por la suma de pesos 110.297,85 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la cantidad de pesos 110.298.- m/n. (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta abone a los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Artículo 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesto por el artículo segundo, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la cantidad de \$ 11.030.- m/n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8805

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1921 — 1963—

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Apo-

linario Saravia", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de m\$n. 50.759,07;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 4 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de la empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., por la suma de \$ 50.759,07 m\$n.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 50.759.— (CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por el concepto anteriormente anunciado.

Artículo 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO Nº 8806

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1938 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 de Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 15.862, 28 m\$ nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 3 de Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de m\$n. 15.862,28

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 3 de Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de m\$n. 15.862,28.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 15.862.— m\$n. (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. VICENTE MONCHO el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8807

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1944 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional Nº 5 — General José de San Martín", emitido a favor del Contratista Pedró Caprotta, por la suma de \$ 39.778,92;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 3 — Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional Nº 5 — Gral. José de San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 39.778,92 m\$n.

Artículo 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de m\$n. 39.779.— (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista PEDRO CAPROTTA, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas.

DECRETO Nº 8808

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1961 — 1963

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido a favor de la Empresa Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 236.269, 78 m\$ nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 10 Parcial Provisorio correspondiente a la Obra: "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de la Empresa Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 236.269,78 m\$ nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA, la suma de pesos 236.270.— m\$n. (DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA RESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa RICARDO MARTORELL y LEONARDO LACONI, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de

Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 23.627 m\$n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8809

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1960 — 1963

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 17— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta— Capital", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra., por la suma de pesos 75.035,62 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 17— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manza 66— Sección G— Salta— Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda en la Manzana 66— Sección G— Salta— Laconi y Sra., por la suma de \$ 75.035,62 m\$n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la cantidad de \$ 75.036.— m\$n. (SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, abone al contratista Leonardo Laconi y Sra., el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del presupuesto vigente.

Artículo 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la cantidad de \$ 7.504.— m\$n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8810

Salta, 16 de Agosto de 1963
Expediente Nº 1959 — 1963

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 16— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 80.007,27 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nú-

mero 16— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista LEONARDO LA-CONI Y SRA.; por la suma de \$ 80.007,27 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la cantidad de \$ 80.007.— m/n. (OCHENTA MIL SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta abone al contratista Leonardo Laconi y Sra., el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo II— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Artículo 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de pesos 8.001.— en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8811.

Salta, 16 de agosto de 1963.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº 1957/63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 16 de Ajuste Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 6.563,94 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 16 de Ajuste Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 — San Ramón de la Nueva Orán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 6.563,94 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 6.564.— m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. MANUEL ERNESTO GALLI el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8812.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº 1962/63.

Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76 - 79 y 82 — Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos —Capital", emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 355.733.08 m/nacional.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 de Intereses correspondiente a la Obra: "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76 - 79 y 82 — Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos —Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda, a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 355.733.08 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA, la suma de \$ 355.733, m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa SOLER Y MARGALEF S.R.L. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo II— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8813

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº 2006/63.

Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se le afecte a su servicio el vehículo "Camioneta Rastrojera —Modelo 1957— Motor Nº. M. 690.188", perteneciente al Instituto de la Vivienda, a fin de utilizarla, debidamente adaptada, en la campaña antirrábica;

Atento a que el vehículo solicitado se halla de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Aféctase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, hasta el 31 de octubre del año en curso, el vehículo "Camioneta Rastrojera modelo 1957 —motor Nº M. 690.188", perteneciente al Instituto de la Vivienda y para ser utilizado en la lucha antirrábica que lleva a cabo el Departamento de Estado recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8814.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO el estado de deficiencia mecánica en que se encuentra el vehículo de Dirección de Minas de la Provincia, adscripto a las fa-

reas censales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación del vehículo camioneta IKA, chapa Nº 759 de Dirección de Minas de la Provincia dispuesta por decreto Nº 8705, del 13 de agosto en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8815.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº 1936/63.

Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 82.707.— a fin de poder reintegrar al contratista Isidoro F. Leonarduzzi el fondo de reparo retenido al abonarse el Certificado Nº 9 —Final de la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital". Obra que fue recibida definitivamente y de conformidad según acta aprobada por resolución Nº 35 de fecha 31 de enero del año en curso, dictada por la repartición aludida;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 82.707.— m/n. (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista Isidoro F. Leonarduzzi el fondo de reparo que le fue retenido al abonarse el Certificado Nº 9 —Final de la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital", debiendo imputar la erogación a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia al abonar los Certificados de la obra citada que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a fondo de reparo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8816

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº 1941/63.

Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.243.— m/n. a fin de hacer efectiva la misma a la Empresa Constructora E.C.O.C.H.I. en concepto de fondos de reparo del Certificado Nº 1— Adicional Único de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 75— La Poma", obra que fue recibida definitivamente y de conformidad según acta aprobada por resolución Nº 211 de fecha 26 de abril del año 1962, dictada por la citada repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Conta-

duría General de la Provincia liquidase y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de m\$n. 3.243.— (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta abone a la Empresa Constructora E.C.O.C.H.L. S.R.L. el importe retenido en concepto de fondos de reparo del Certificado N° 1— Adicional Único de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75— La Poma", debiéndose imputar la erogación a "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia, al abonar los certificados de la obra citada que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a depósitos retenidos en concepto de fondos de reparo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8817.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE N° 1594/63.

Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO que la señora Emilia Bórquez Vda. de Gutiérrez solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Santa Clara" Catastro N° 253, ubicada en el Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 5 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado en la forma indicada por resolución N° 756, dictada por esta repartición en fecha once de junio p.pdo.;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía del Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase a la Sra. EMILIA BORQUEZ VDA. DE GUTIERREZ una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal—eventual una superficie de 5 Has. del inmueble de su propiedad denominada "Santa Clara" Catastro N° 253, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 263 l/seg. a derivar del río Dorado (mayor de fecha), por medio de un canal comunal.

Art. 2° — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8818.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO la nota N° 253/63, por la que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la transferencia de partidas del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades de

servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto-ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2—Otros Gastos— siempre que no a teren el total del mismo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Transfiérese del ANEXO C— INCISO 7— ITEM 2— OTROS GASTOS PRINCIPAL b)1 — PARCIAL 17 del Presupuesto en vigor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de \$ 500.000. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar el PARCIAL 16 del mismo anexo, inciso y principal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8819.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
EXPEDIENTE N° 41.398/63.

Salta, 16 de agosto de 1963.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en Memorandum corriente a fs. 11 solicita la concreción del remate público de los automotores de su propiedad que actualmente se encuentran en desuso; cuyo detalle obra a fs. 3, 4, 5 y 6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto y de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 30, en vigencia puede efectuarse el remate de los mismos, a cuyo efecto Sección Patrimonial de Contratación General de la Provincia procedió a control del listado adjunto a fs. mencionadas precedentemente, concordando los datos suministrados en los mismos con los registrados en los inventarios generales del mencionado Departamento de Estado;

Por ello y atento a los informes de fs. 13 y vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase la venta en pública subasta de los vehículos automotores pertenecientes al MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, cuyo detalle corre a fojas 3, 4, 5 y 6, de estas actuaciones.

Art. 2° — El BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, realizará la pública subasta a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo a los procedimientos comunes que rigen en esta materia, adoptando todas las medidas necesarias a tales efectos.

Art. 3° — Las Oficinas Patrimoniales correspondientes, tomarán las debidas actuaciones del presente caso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8820

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE N° 1402/63.

VISTO que la Sociedad Rural Salteña solicita se prorrogue en 180 días el plazo para abonar el canon de riego y se amplíe el número de cuotas para hacer efectivo dicho pa-

go, a la vez que se contemple la posibilidad de que se dejen sin efecto los recargos y multas por mora;

CONSIDERANDO:

Que el plazo para el pago del canon de riego, sin recargos ni multas, ha sido prorrogado en tres oportunidades;

Que los recursos provenientes del cobro del canon de riego forman parte del cálculo de recursos de Administración General de Aguas de Salta y cuya percepción en la forma propuesta por la entidad recurrente entorpecería sensiblemente el desenvolvimiento administrativo y técnico de dicha administración con grave daño para la efectividad de los servicios públicos a su cargo y, en consecuencia, con perjuicio para cierto núcleo numeroso de población;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar al pedido de prórroga, ampliación del número de cuotas y exención de recargos y multas por mora, para el cobro del canon de riego, solicitados por la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8821

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 19 de agosto de 1963.

Debiendo ausentarse el suscripto Interventor Federal a la Capital Federal en misión oficial

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S.S. el Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas ingeniero FLORENCIO J. ARNAUDO, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8822.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 19 de agosto de 1963.

Habiendo el suscripto Interventor Federal Interino asumido el Mando Gubernativo de la Provincia

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al señor Subsecretario de Obras Públicas del mismo, ingeniero MARIO MOROSINI, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8823.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

EXPEDIENTE N° 8101/63.

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Waldemar Antonio Simesen titular del Registro Notarial N° 32— solicita se adscriba al Escribano Público Nacional don Diego Ramón Martínez Gil y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a foja 1— vuelta de estos obrados

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Adscribese al Registro Notarial N° 32 del titular Escribano Público señor DIEGO RAMON MARTINEZ GIL de conformidad a lo establecido en la ley N° 1084.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8824.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

EXPEDIENTE N° 1126-963.

VISTO que el señor Juez en lo Civil y Comercial —5° Nominación— Dr. Julio Lazcano Ubios en su Expediente N° 4393/59 caratulado "Maggi Juan Bautista c/Gobierno de la Provincia de Salta —Ordinario Escrituración" dispone se efectúe la devolución de los fondos depositados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en Tesorería General de la Provincia al señor Maggi o Joaquín Luis Alfonso oportunamente abonados por la Fracción N° 9 del Lote Fiscal N° 2 del Departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que según dictamen N° 1738/63 de Fiscalía de Gobierno, el señor Maggi ha desistido del juicio seguido contra la Provincia sobre escrituración reconociéndole el dominio, por lo que corresponde resolver se haga entrega de la suma depositada a cuenta del precio de venta de la fracción fiscal aludida;

Por ello, atento al informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social sobre la percepción de \$ 146.672.— m/n. en concepto de pagos; dictamen e informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y lo aconsejado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese a los señores JUAN B. MAGGI y JOAQUIN LUIS ALFONSO un crédito por la suma de \$ 146.672.— m/n. (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución de importes abonados por la Parcela N° 8— Catastro N° 4318 del Lote Fiscal N° 2 del Departamento San Martín.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 146.672.— m/n. (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 2— PARCIAL 6— Orden de Dis-

posición de Fondos N° 211 del Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MARIO MOROSINI
(Interino)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8825.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

EXPEDIENTE N° 1881-963.

Salta, 19 de agosto de 1963.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 359.083, a fin de ser depositada a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación en concepto de capital, intereses y costas pertenecientes al juicio caratulado "Gobierno de la Provincia vs. Yañez, Rosa Lamónaca de y otros —Expropiación" —Exte. N° 4385;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del artículo 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según informe de Contaduría General.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 359.080.— m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del ANEXO B— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL "Capital, intereses y costas — honorarios regulados al Dr. Carlos Cornejo Costas en juicio: Expropiación Provincia de Salta vs. Yañez, Rosa Lamónaca de y otros" de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 174.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 174 queda ampliada en la suma de \$ 359.088. m/n. (Treccientos cincuenta y nueve mil ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 359.088.— m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), para su ampliación en el concepto indicado, con imputación al ANEXO B— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL "Capital, intereses y costas — honorarios regulados al Dr. Carlos Cornejo Costas en juicio: Expropiación Provincia de Salta vs. Yañez, Rosa Lamónaca de y Otros" — del presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 174.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MARIO MOROSINI
(Interino)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 14.909 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Mario Dé Nigris el 20 de noviembre de 1962 por Expte. 4282—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P. R. el mojón I, sud Oeste de la mina "Carolina", Expediente 1207—L—1901, desde donde se miden 1.200 metros con azimut 233° para llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.400 metros con azimut 252°; 8.200 metros de azimut 342°; 2.400 metros con azimut 72° y finalmente 8.200 metros con azimut 163° con lo que se cierra el rectángulo de 2.400 por 8.200 metros que representa la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en su esquinero Sud-Este al cateo Expediente N° 4092—R—62 con 29 hectáreas aproximadamente y en su lado Este al cateo Expte. N° 3050—G—59 con 96 has. aprox.; quedando una superficie libre estimada en 1845 hectáreas dentro de la cual se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Paulina", Expte. N° 4118—L—62. Se proyectó conforme al Art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.— Salta, 19—8—63.

ROBERTO FRIAS

Abogado - Secretario

e) 22—8 al 4—9—1963

N° 14.892 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi, el 9 de mayo de 1963, por Expte. N° 4466—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas a 258° se mide 1.500 metros y a 168° 3.800 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde donde se forma un rectángulo al Sud de 4.000 metros por 5.000, quedando así encañadas las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proyectó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas. Salta, junio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado—Secretario

e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.891 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho, que el señor Benito Casimiro Guareschi, el 8 de mayo de 1963, por Expte. N° 4464—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, permiso de cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas a 258° se mide 1.500 metros y a 168°, 7.800 metros, siguiendo esta línea 5.000 metros para formar un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proyectó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado—Secretario

e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.880 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho, que la Señora María Cristina Sacerdote de Guareschi, el 8 de mayo de 1963, por Expte. N° 4463—S, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas a 258° se mide 1.500 metros y a 168°, 3.800 metros para llegar al Punto de Partida (PP).— De allí con azimut 78° se mide 3.000 metros, desde donde se forma un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros al Sudeste.

para así encerrar las 3.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 24 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14.889 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi el siete de mayo de 1963 por Expte. Nº 4462—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro "Morro Quemado", a 348° se mide 800 metros y a 78° 4.000 metros, para llegar al Punto de Partida (PP). Desde este punto se mide a 78° 4.000 metros y a 348° 5.000 metros para formar un rectángulo encerrando las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 63 has. a las pertenencias de la mina Santa Fe no Expte. Nº 1390—A—44, quedando una superficie estimada en 1.933 has.— Dentro del perímetro de la misma se ubica el punto de manifestación de descubrimiento de la mina San Antonio Abad, Expte. Nº 100.706—M—54. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14.885 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que la señora María Cristina Sacerdote de Guareschi, el nueve de mayo de 1963, por Expte. Nº 4467—S, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro de Quemado, con azimut 348° se mide 800 metros y desde ahí con azimut 78°, 3.000 metros para llegar al Punto de Partida (PP), lo cual forma el vértice de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, julio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14.868 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el 8 de enero de 1963, por Expte. Nº 4363—H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela" (30) a azimut 146° se mide 2.800 metros hasta el Punto de Partida (P. P.). Desde este punto al Sud se mide 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros y de este punto al Norte 6.000 metros y al Este 4.000 metros para llegar hasta el Punto de Partida, quedando así encerrado 2.000 hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Aimagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de julio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14817 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Emilio Al-

berto Ratel el 22 de junio de 1962 por Expte. 4140—R ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar, la siguiente zona: Partiendo de la labor legal de la mina Julio Verne, se medirán 1.000 metros hacia el Norte y de allí 500 metros hacia el Oeste hasta llegar al esquinero Nor-Oeste del cateo, el que será un rectángulo que tendrá 10.000 metros hacia el Sud de este punto y 2.000 metros hacia el Este del mismo.

La mina Julio Verne tiene mensura efectuada y puede servir de punto de partida o punto de referencia para la ubicación del pedido de este cateo.

Inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de este cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las siguientes minas: Julio Verne, Expte. 190—R—895, Diana, Expte. 3226—C—59 y La Poma Expte. 3227—C—59.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas.

SALTA, Junio 21 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 12 al 26—8—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14.891 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufroero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 48/63

Llámase a Licitación Pública Nº 48/63, para el día 12 de setiembre de 1963, a las 12, para la reparación integral de un tractor Caterpillar diesel, modelo D—8, serie 2 U —6455, del Establecimiento Azufroero Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufroero Salta
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14.893 — Secretaría de Comunicaciones — Dirección de Ingeniería — Licitación Pública Nº 7 / 1/63 — Segundo Llamado

Hasta el 2 de setiembre de 1963, a las 16 horas, se recibirán propuestas, en la Oficina de Licitaciones — Sarmiento 151, Piso 6º, Local 639—, Capital para la ejecución del alambrado, con tranquera y puerta, del terreno ocupado por la Planta Receptora Salta (Pcia. de Salta).

Se atenderán consultas y venta de pliegos en el Sector Pliegos y Contratos de este organismo, Sarmiento 151, Oficina 540, Piso 5º, Capital, y en la Cabecera del Distrito 18º de Correos, en la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial \$ 164.000.—
Valor Pliego " 100.—

Ing. José Rodríguez Galán
Director de Ingeniería
e) 21 al 27—8—63.

Nº 14867 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 5646/63

Llámase a licitación pública C—1 Nº 57/63, para el día 12 de setiembre de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, harina, yerba, azúcar, dulce, verduras, carne de cordero, etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y Villaguay—Entre Ríos) La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Vieytes 499— Planta Baja—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo
BUENOS AIRES, Agosto 19 de 1963.
e) 16 al 30—8—63

Nº 14.754. — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES - Establecimiento Azufroero Salta Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA 26/63

Llámase a licitación pública número veintiseis, para el día nueve de setiembre de 1963 a las 12,30, para la fabricación de conjuntos de bastidor y vagonetas para cable carril, obra que se ha presupuestado en aproximadamente \$ 3.000.000,00.—

Por pliegos de bases, condiciones y planos, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.— Valor de los planos: \$ 1.000. Los planos se remitirán a pedido de los interesados y previo el pago en efectivo o giro— del precio estipulado.

JULIO A. ZELAYA
Establecimiento Azufroero Salta
Jefe Servicio Abastecimiento
e) 5 al 26—8—63

EDICTO CITATORIO

Nº 14.815 — REF.: Expte. Nº 7775/V/62 y —Agregado 1018/49. — s. r. p.—

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ubaldo Tanislao Vujovich Villa, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,84 l/seg. a derivar del Arroyo Los-Los (márgen derecha), mediante la acequia denominada "Del Alto", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.3131 Has. del inmueble Catastro Nº 508 (lote Los-Los), ubicado en el Distrito de Los-Los, Dpto. de Chacoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 90 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la acequia "Del Alto".

Salta, Administración Gral. de Aguas de Salta
e) 12 al 26—8—63.

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 14.920 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Salta

Notifícase a Dn. Roberto Molina, ex-Ayudante 1º — Guardia Sanitario de Misión "Santa María" — Dpto. de Rivadavia, que por Resolución Nº 208/63, se lo comina para el reintegro de \$ 5.418.— m/n., dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Tesorería General.— G. Gómez 550, Salta.

QUILLERMO F. MORENO, Secretario
e) 23 al 27—8—63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14.921 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5º Nominación, en el sucesorio de Elena Segovia o María Elena Segovia, Expte. Nº 9475/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho al mismo, como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 20 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNA, Secretario.
e) 23—8 al 4—10—63.

Nº 14.911 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS, Publicárese por

30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 7 de Agosto de 1963.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 22-8 al 3-70-63

Nº 14.905 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CHOCCOBAR de VILLAGRA para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de Julio de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
22-8 al 3-10-63

Nº 14.881 — EDICTO SUCESORIO.— Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Pecio Jaminzon Vda. de Birman, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 19 de Agosto de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 20-8 al 1º-10-63.

Nº 14860 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN MORALES.

SALTA, Agosto 5 de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 16-8 al 27-9-63

Nº 14855 — Enrique A. Sotomayor, Titular del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Gerónima Guñez y Milagro Gerónima Guñez de Cruz, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Agosto 12 de 1963.— Anibal Uribarri, Secretario.

e) 14-8 al 26-9-63.

Nº 14.849 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo García o Gerardo García Sarrión.— Metán, 9 de Agosto de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria

e) 14-8 al 26-9-63.

Nº 14.838 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco, Expte. Nº 26.778/63, para que concurran a hacer valer sus derechos.— Salta, 12 de Agosto de 1963.

Angelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3ª Nom. C y C.

e) 13-8 al 25-9-63.

Nº 14.820 — SUCESORIO: El Dr. Guillermo T. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Fernández o Juana Rosa Fernández de Vite.— Metán Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria

e) 13-8 al 25-9-63

Nº 14.816 — EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia, y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Elizalde.— Publíquese por 30 días en, el

Boletín Oficial y El Economista.— Salta, 7 de Agosto de 1963.

Anibal Uribarri
Escribano—Secretario
e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14.813 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Luísa Teseira de Alderete o Francisca Teseira de Alderete. Salta, 5 de Agosto de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14794 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Arcenio Pereyra y de doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra.

SALTA, Agosto 7 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8-8 al 20-9-63

Nº 14788 — El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Bellido o Vellido de Retambay.— Anibal Uribarri, Esc. Secretario.— Salta, 1º de Agosto de 1963.

e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14774 — TESTAMENTARIA:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita a los herederos instituidos Sres. ROSA NICOLASA TORRES y JOSE DAVID GANAM TORRES, y acreedores de Doña LAURA MODESTA TORRES, por treinta días.

SALTA, Julio 30 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secret.
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14772 — Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUNCA DE MESTRES.

SALTA, Junio 26 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14768 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPLACO DEL ROSARIO ANDRADA o CIRIACO ROSARIO ANDRADA.

SALTA, Agosto 1º de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14766 — TESTAMENTARIO:

EDICTO.— El Señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BEATRIZ INDALECIA MORALES VALDEZ.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria.

Juzgado III. Nom. Civ. y Com.

e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14.751 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Juárez o Felipe Ramón Juárez.— Metán, Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria

e) 6-8 al 18-9-63.

Nº 14749 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Correccional y de Menores, a cargo in-

terminamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JULIO BIRMAN.

METÁN, Julio 25 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14.733 — EDICTOS.

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sánchez, y Adelaida Vequis o Vequiz.— Metán, 8 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14.726 — SUCESORIO.— Juño Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Tránsito Cardozo, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Julio 30 de 1963.— Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14.718 — EDICTOS:

EMIDIO POSSE VALLEJO, Juez de Instrucción, con asiento en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) CITA Y EMPLAZO por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TELESFORO TOLEDO, Suc. Expte. Nº 1435, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. PUBLICACION 30 días BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Lo que la Secretaria Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo hace conocer a sus efectos.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 25 de 1963.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo

e) 30-7 al 11-9-63

Nº 14.688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Da. Josefa Valdez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.

Anibal Uribarri

Escribano—Secretario

e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.678 — SUCESORIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto o Rosendo Soto Arenas. — Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

e) 25-7 al 5-9-63

Nº 14.675. — EDICTO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO — Expte. Nº 28.651/63", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Salta, 2 de Julio de 1963. **MANUEL MOGRO MORENO** (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

25-7 al 5-9-63

Nº 14674 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en el juicio Sucesorio de: GÚZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. Nº 26297/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 24—7 al 4—9—63

Nº 14673 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de la Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario
e) 24—7 al 4—9—63

Nº 14670 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila o Gabriel Gomila Zerda, expediente Nº 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 24—7 al 4—9—63

Nº 14668 — EDICTO:

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRONICO SULCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29—7 al 9—9—63

Nº 14667 — EDICTO SUCESORIO

El Doctor Rodolfo Urtubey, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3a. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGÜEDA YONAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 29—7 al 9—9—63

Nº 14634 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial, 1a. Instancia 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado, bajo Expte. Nº 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.

Marcelino Julio Rasello
Escribano Secretario
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14632 — EDICTOS.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
e) 22—7 al 2—9—63

Nº 14630 — EDICTOS:

Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos; — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. Nº 23849, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baisac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14622 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Julio 17 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14621. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivadas Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez ó Chañil ó Chañiz ó Chain ó Chaña de Zarzuri. Metán, 26 de Junio de 1963.

Milda Alicia Vargas, Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 23—7 al 3—9—63

Nº 14610 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIAS DE SAJIA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17—7 al 28—8—63

Nº 14608 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 15 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17—7 al 28—8—63

Nº 14606 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BEREJNOI para que hagan valer sus derechos.

SALTA: Abril 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 17—7 al 28—8—63

Nº 14605 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Camino, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma.— Salta, 28 de Junio de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.
e) 16—7 al 27—8—63.

Nº 14.590 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Julio de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 16—7 al 27—8—1963.

Nº 14.589 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos únicos y universales herederos don Cándido Antonio González y doña María Imelda Lazarte.— Metán, Julio 5 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria

e) 16—7 al 27—8—63.

Nº 14.588 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino o Manuel A. Torino.— Salta, Julio 1º de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

16—7 al 27—8—1963

Nº 14.587 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra.— Salta, 12 de Julio de 1963.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 16—7 al 27—8—63.

Nº 14.576 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1º Inst. en lo C. y Comercial

e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14.575 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó María Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Rosales, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1º Inst. en lo C. y Comercial

e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14.574 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.

Salta, Mayo 18 de 1963.

e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14.573 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigdio Cuellar, para que hagan valer sus derechos.

Metán, Junio 12 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaria

e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14549 — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 5 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19—7 al 30—8—63

REMATES JUDICIALES

Nº 14.926 — Por: Carlos L. González Rigau — Judicial — Inmuebles en General Mosconi
El día 16 de setiembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación, en autos Embargo Preventivo "Miguel Causarano vs. Benjamín Delgado", Expte. Nº 31.751[62], remataré con Base de Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Nueve y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 18.999.99 m/n.); Un inmueble ubicado en General Mosconi, designado como lote 12, manz. 22, catastro 5851, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 231 asiento 1, del libro 29 de R. I. de San Martín, valuación fiscal Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 38.000— m/n.).— Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 5 días en El Intransigente.— Salta, 22 de agosto de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 23—8 al 12—9—63.

Nº 14.925 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Derechos y Acciones s/inmueble en Esta Ciudad
El 30 de Agosto dt 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a calle Indalecio Gómez, entre la Del Milagro y Fco. de Guriuchay, designado como lote 2 de la fracción C del plano 2.768, con extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos a Flio. 22, As. 3 de Libro 184 R. I. Cap. Catastro Nº 32.135.— Señala el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Martínez, Rubén Juan vs. Giménez, Francisco —Ejecutivo".
Miguel A. Gallo Castellanos
e) 23 al 27—8—63.

Nº 14.924 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Máquina Empaquetadora
El 30 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, Una máquina empaquetadora (envasa y cicera), marca "Empaka", Ind. Arg., con motor monofásico 220, s/func., buen estado, la que puede revisarse en Pueyrredón 841, Ciudad. En el acto 30 o/o seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "Laufer, Enrique e Hijos S.R.L. vs. Salomón, Emilio y Alfredo —Ejecutivo".
Miguel A. Gallo Castellanos
e) 23 al 27—8—63.

Nº 14.923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Heladera Marca "Siam" Mod. CO
El 10 de Setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 15.000.— m/n., Una Heladera marca "Siam" mod. 90, gabinete Nº 206209, equipo Nº 923345, para corriente alternada, equipo blindado, la que pueden revisar los interesados en Zuviaría 291, lugar donde se encuentra en poder del señor Leandro Abdo.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión de arancel.— Publicación edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom.

en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Enrique Carmelo López y Josefa del C. Portal de López — Ejec. Prendaria".
Miguel A. Gallo Castellanos
e) 23 al 27—8—63.

Nº 14.922 — Por: Gustavo A. Bollinger — Judicial — Sin Base

En Juicio Ejecutivo "Valdez Villagrán Francisco vs. Tamayo Luis Alberto", Expte. Nº 25126[62], Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación; el día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en calle Caseros Nº 374, remataré Sin Base el siguiente mobiliario, que se halla en poder del depositario judicial en calle Apolinario Saravia esq. Del Milagro, Salta: Una estantería de madera con puertas de vidrio corredizas en la parte superior y en la inferior de madera, de 4 mts. por 2 mts.; Una estantería con 9 estantes de 6 metros de largo por 2.20 metros de alto; Un mostrador tipo vitrina con tapa de vidrio, color negro de 2 metros; un mostrador para farmacia tipo común de agua, madera con tapa ídem.— Señala 30 o/o, comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.
Gustavo A. Bollinger
e) 23 al 27—8—63.

Nº 14.918 — Por: Domingo Carral — Judicial — Bienes Varios — Sin Base

El día miércoles 28 de Agosto de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, los siguientes bienes propiedad de los demandados: 1 Sobadora, 1 Amasadora, ambas marca "Siam", con moto eléctrico p/te. alternada, 1 Talladora de pan marca "Pastor" y 100 Latas para hornear sin marca, en el estado en que se encuentran en el domicilio de la calle Urquiza Nº 1555 de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos é. o los adquirient s.
Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y un día en el Foro Salteño y El Intransigente. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo — Torres Ciriacó vs. Velarde Paulino Carlos y Rosa. Expte. Nº 3484[62] Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación. Informe: Alvarado 542, Teléf. 3692, Salta.
SALTA, 22 de Agosto de 1963.

Domingo Carral
e) 23 al 27—8—63.

Nº 14.916 — Por: José Martín Rizzo Patrón — Judicial — Dos lotes en calle Zavala y Santa Fe rectificada — BASE DE VENTA \$ 107.800.—

EL DIA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80 Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "CRUZ, Justino vs. PAZ, Víctor Manuel y Víctor Hugo" — Expediente Nº 26.956[62], rematará con BASE de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nros. 18 y 19 del Plano Nº 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con las siguientes medidas: Lote Nº 18: con frente a la calle Zavala 15.87 m; frente calle Santa Fe rectificada 26. m; costado Norte 16.65 m. y costado Este 26.60 m. con una superficie total de 429,35 m2., según título; Lote Nº 19: con frente a la calle Zavala 10.50 m. igual c/frente; costado Oeste 26.60 m. y costado Este 27 m., lo que hace una superficie total de 281,40 m2. Ambos lotes están catastrados con el Nº 11.538 Capital y le pertenecen al Sr. Víctor Hugo Paz según título registrado al folio 108 — Asiento 1 — Libro 98 del R. I. de la Capital. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento como seña a cta. de la compra más la comisión de arancel, de-

biendo depositar el Saldo en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista. SALTA, 19 de agosto de 1963. JOSE MARTIN RISSO PATRON — Martillero Público.
e) 22—8 al 11—9—1963

Nº 14.915 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Máquina de Coser M|Madex
El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 45 hs., en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m|Madex, mod. 16—56, Nº 52068, mueble 3 cajones. BASE \$ 10.126 m/n. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. Emma Rosa Gaspar Vda. de CARMEN y otro — Expte. Nº 28.500[63]". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postor por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 22 al 26—8—63

Nº 14.914 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Máquina de Coser M|Madex
El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168. — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m|Madex, mueble 5 cajones, cabezal 58547. BASE pesos 14.746 m/n. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. ALFMAN, Milda Hortensia Díaz de y Otro — Expediente Nº 32.448[63]". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos. 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes—será rematada SIN BASE.
e) 22 al 26—8—63

Nº 14.913 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Motoneta Marca Derri
El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168 — Ciudad, remataré UNA MOTOCICLETA, m|Derri, de 98 cc. motor de 2 tiempos Nº 266.143, bastidor Nº 5076. BASE \$ 28.694 m/n. Revisarla en Tucumán 565 — ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MONTERO, José y Cía. vs. Ramón Alberto LACSI — Expte. Nº 31.484[62]". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 22 al 26—8—63

Nº 14.912 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Lavavropa M|Madex

El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 15 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré, UN LAVARROPA, m|Madex, mod. A. G. 1, Número 1820, motor Nº 76433. BASE \$ 10.500 m/n. Revisarlo en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. AGUIERO, Edgardo D. y otro — Expte. Nº 9374[63]". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 22 al 26—8—63

Nº 14907 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Motoneta y Juego de Comedor
El 28 de Agosto de 1963, a hs. 17.30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una motoneta marca RUMI, motor Nº 4160, de 125 cc. de cilindrada, en perfecto estado de fun-

cionamiento y un juego de comedor compuesto de una mesa extensible, un bañuño, un trinchante y seis sillas tapizadas, bienes estos que se encuentran y pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Don Juan Rodríguez, sito en calle Florida N° 739, Ciudad.— En el acto 30 0/0 seña precio.— **Comisión a cargo comprador.**— Edictos 3 días en B. Oficial y El Economista y por 2 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: Guzmán, José Dionisio vs. Rodríguez, Juan — Ejecutivo.

e) 22 al 26—8—63

N° 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base El día 27 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, etc. alternada 220 voltios con equipo blindado marca HERTZ, N° 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. N° 8930/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—8—63

N° 14902 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Base: \$ 5.180.— m/n. El día 5 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.180.— m/n., un radio a transistores marca ANTOFER, modelo portátil color verde N° 15583 en poder de la parte actora y depositaria judicial domiciliado en la Avda. San Martín N° 802, ciudad, donde puede verse.— Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se substará sin base. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: Fernández, Antonio vs. Ortega, Luis Santos y Burela, Timoteo.— Ejecución Prendaria. Expte. N° 43.653/62.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 22 al 26—8—63

N° 14898 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Armario y Escritorio Metálico — SIN BASE — El día 26 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré SIN BASE Un escritorio metálico, con siete cajones y un armario metálico de 1.70 mts. de alto por 1.10 mts. de ancho, con tesoro, esos bienes se encuentran en mi escritorio, donde pueden ser revisados en el horario de oficina.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos "Delaporte Hnos. vs. Tripodi Pedro A.". Ejec. Expte. N° 27513/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 21 al 23—8—63.

N° 14897 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 33.333.32 m/n. El 11 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la Base de \$ 33.333.32 m/n., Un Inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo, entre Indalecio Gómez y A. Saravia, de esta ciudad. Corresponde esta propiedad, según títulos que se registran al folio 223, asiento 7 del libro 52 del R. I. de la Capital, al señor Walter Elío Lerario. Sup. total del inmueble 299.05 m2.— Linderos: Norte: lote 1, Sud: lote 13, Oeste: Avda. Virrey Toledo y Este: lote 5.— Catastro N° 12.460.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo

C. y C. 4ª Nom. juicio: "Embargo Preventivo — Azise Neme Scheij vs. Lerario, Elío Walter. Expte. N° 28.963/63".— Seña: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 21—8 al 10—9—63.

N° 14896 — Por: Ricardo Gudíño — Judicial — Un Inmueble en el Partido de Velarde -Capital Base \$ 17.333.30 — 6.980 mts.2.

El día 16 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, Remataré con Base de m/n. 17.333.30; 1 Inmueble ubicado en el Partido de Velarde, jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta Provincia, parte integrante de la Finca "Valdivia", designado como lote 12; Catastro N° 15102; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad de los demandados, con las siguientes medidas: 50 mts. de frente sobre camino Nacional a La Isla; lado Norte; 45.10 mts. lado Sud; 160.10 mts. lado Este; 159.50 mts. lado Oeste.— Superficie total: 6.980 mts. cuadrados.— Límites: Norte: camino Nacional; Al Sud: Finca "Valdivia"; Al Este: Lote 2 y al Oeste: Lote 10.— Valor Fiscal: \$ 26.000.— m/n.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Michel Ortiz, Arturo vs. Sarmiento, María Esther S. de Sarmiento, Oscar San Juan, María Montiel de y San Juan Néstor Hugo — Ejecutivo". Expte. N° 4693/60.— Seña el 30 0/0. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Ricardo Gudíño, Martillero Público.

e) 21—8 al 10—9—63.

N° 14882 — Por: Juan Antonio Cornejo — Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma — Base \$ 220.000.— m/n.

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 220.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la intersección de las calles Alvarado y Camino a Chicoana, el que mide 125.72 mts. de frente a la calle Alvarado, 126,94 mts. en su contra-frente por 61.78 mts. de fondo, en su costado Este y 61.48 en su lado Oeste o sea una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuatro Metros con Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Norte por la calle Alvarado, al Sud Fracción segunda de propiedad de los demandados al Este con camino que va a Chicoana y al Oeste con prolongación de la calle Pellegrini. Designado como Fracción 1 (uno) del polígono A. según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 317. Parte integrante del Catastro N° 3302. Títulos: Registrados a Folio 241. Asiento 1. Libro 1 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez en lo C. y C. Primera Instancia, 4ª Nominación. Ejecución Hipotecaria, Flores Martín, Lía R. S. E. de vs. Club "Olimpia Oriental", 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Juan Antonio Cornejo

e) 20—8 al 10—10—63.

N° 14877 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Lote de Terreno en Esta Ciudad, Calle Pellegrini Entre Rioja y Tucumán BASE \$ 134.000.— m/n.

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: calle Caseros N° 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 134.000.— m/n., Un lote de terreno ubicado en la calle C. Pellegrini N° 594 entre las de Rioja y Tucumán, ciudad, de propiedad de la S.a. María del Carmen Toranzo, designado como lote 4, fracción 41 a. del plano 594, tit: o

registrado al folio 50, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Capital; Catastro N° 5.779. G. a. vámenes y mayores datos al suscrito.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen.— Ejecutivo y Embargo Preventivo Expte. N° 44.225/63 Seña 30 0/0. Comisión de ley cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "El Economista" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 20—8 al 9—9—63.

N° 14876 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Inmueble — Base \$ 24.666.66 m/n.

El día 11 de Setiembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 24.666.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 1 de plano 791, situado en la esquina formada por el cruce de las calles Rioja por el Norte y Ituzaingó por el Este, señalado con el N° 715 sobre la segunda, con las dimensiones siguientes: 12.50 mts. de frente al Norte, sobre calle Rioja por 22.33 mts. en su lado Oeste, sobre calle Ituzaingó con una coveja de 6.50 mts., limitando: Norte, calle Rioja; Oeste, calle Ituzaingó; Sud, propiedad de Pedro Ramón Corral y Este, con lote 2. — Título folio 192, asiento 2, del libro 172. P. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partido N° 4011.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento, José M. y Caro, Osacar Vidal. Ejecutivo — Edictos 15 días en Boletín Oficial, 9 en El Economista, 3 en El Intransigente y 3 El Tribuno.

Arturo Salvatierra

e) 20—8 al 9—9—63.

N° 14873 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Máquinas para Fabricar Escobas SIN BASE

El día Viernes 23 de Agosto de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — Di Nardo, Pablo vs. Krassatti y García S.R.L. — Expte. N° 27.701/62, remataré — SIN BASE, dinero al contado y al mejor postor, los implementos y máquinas para instalación de fábrica de escobas, en buen estado de conservación y funcionamiento, que a continuación se detallan:

3 máquinas armadoras de escobas; 3 coseadoras mecánicas; 3 prensas para coser; 1 rollo para desmenujar con motor eléctrico de 1/4 H.P.; 2 guillotinas; 1 sierra circular y 1 calista para alambre.

Los mencionados bienes se encuentran en poder del Depositario Judicial en la calle Cnel. Moldes N° 350 donde pueden ser revisados por los interesados.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio como seña a cuenta de la compra más la comisión de arancel, debiendo depositar el Saldo en el Banco Provincial de Salta Orden Sr. Juez de la causa al ser aprobada la subasta.— Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

SALTA, Agosto 16 de 1963.

José Martín Riso Patrón — Martillero Público e) 19 al 23—8—63

N° 14869 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666.66 m/n.

El día 9 de setiembre de 1963, a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Olayarría 505 y San Juan de esta ciudad, individualizado como lote N° 19 con los límites y extensión que figu-

rán su título registrados a folio 360 asiento 1 Libro 62 R. de I. Capital. Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Vargas, Florentín vs. Tolaba, Gerónimo Luis — Ejecutivo Exp. N° 25647/62. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 19—8 al 6—9—63

N° 14866 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Mitad Indivisa s/Terreno en esta Ciudad — Base: \$ 15.000.—

El día 9 de setiembre de 1963, a horas 18. en calle General Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.000.— correspondiente al avalúo del inventario judicial de los derechos y acciones que le corresponden a don PEDRO ZARATE, sobre la mitad indivisa, de un terreno adquirido por el causante, en condominio con Nilda Claudia Castro de Ibarra, ubicado en la zona norte de esta ciudad y cuyos títulos figuran inscriptos a folio 313, asiento 1 del Libro 50 R.I. de la Capital y designado como lote N° 1 de la Manzana N° 42 en el plano que se archiva bajo N° 330.

Superficie 14 mts. de frente de Este o Oeste por 39 metros 50 cm. de fondo de Norte a Sud.— Límites: Norte, con el lote N° 30; Este lote N° 2 de la misma manzana; Sud; calle N° 8, hoy Magdalena Güemes de Tejada, y Oeste, calle Deán Funes. —Nomenclatura catastral Sección A— Manzana 25—, Parcela 17.— Catastro N° 14206— En el acto del remate el 30 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial, El Economista y por dos días en El Tribuno.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia C. C. 4ª. Nominación, en los autos ZARATE, Pedro —SUCESORIO. Exp. N° 25.546/61.

José Alberto Gómez Rincón — Martillero
e) 19—8 al 6—9—63

N° 14859 — Por: DOMINGO C. CARRAL Judicial — Inmueble Rural, ubicado en el partido de La Merced — Dep. Cerrillos Pcia Salta — Base: \$ 380.900.—

El día lunes 7 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, designado como parte integrante de la Finca Rural denominada: "La Merced", ubicada en el partido del mismo nombre, Dep. Cerrillos, Pcia. de Salta. Catastro N° 1709, y cuyos títulos de dominio se registran al folio 137 asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Cerrillos.— Medidas, Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.L., que rola a fojas 41 a 44 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 380.900.— Trescientos Ochenta Mil Novecientos Pesos M/N., importe de la hipoteca en primer término a favor de Clodomiro Liendo.

Publicación de edictos: Treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y cinco días en El Intransigente.— Señala 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUICIO: Ejec. Hipotecaria.—Liendo Clodomiro vs. Correa Miguel N. y otro — Expte. N° 31356/62.

Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación.
Informe: Alvarado 542 — Salta.

SALTA. Agosto 14 de 1963,

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público

Alvarado 542 — Salta

e) 16—8 al 30—9—63

N° 14.854 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500.— m/n.

El 26 de setiembre p. a las 17 horas, en

mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Agustín Dorda vs. Norman'o Zuniga, Expte. N° 23.081, remataré con la Base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El T'pal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marceño Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones.

e) 14—8 al 26—9—63.

N° 14.852 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Excepcional Establecimiento Rural, Agrícola, Ganadero y Forestal, en el Dpto. de Guachipas, Provincia de Salta Base: \$ 2.436.724.—

El día viernes 27 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de R. M. T. S. calle Buenos Aires 80 —Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria "MALMROS, Juana Ibarguren de vs. MUSSARI, Mariano". Expte. N° 28.498/63, remataré al mejor postor, dinero de contado la finca denominada "Sauce" o "Cebilar", ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m2., dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Rafael", de doña María Guzmán de Miguel; Nor-Oeste y Este, con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuncu Mayo" de Juan E. Núñez; Sud, con las fincas "Puerta de Cebilar" de Francisco Llanes y Otra, "Año de Corona" y "Huancho" de Francisco Rivero, "Caliguaguaco" de Ernesto Solá y Otros, "Acherar" de Ernesto Solá y "Chupilla vieja" de Domingo Domínguez separada por el camino nacional a Cafayate, Ruta N° 9. Título: Le pertenece al demandado, señor Mariano Mussari, según título registrado al folio 168 —Asiento N° 5 del Libro N° 1 del R. I. de Guachipas; Catastro N° 374.

Base de Venta: \$ 2.436.724.92 m/n.

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el Saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta, orden Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno. Informes: en el escritorio del Martillero, Buenos Aires 80—Of. N° 8.— Salta, 12 de agosto de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 14—8 al 26—9—63.

N° 14.851 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Gral. Güemes El 9 de Setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Salta, Ciudad, remataré sin Base, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes, con frente a calle 20 de Febrero Nos. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, que le pertenecen a los deudores por títulos reg. a Fho. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros

Nos. 1118, 1119 y 1120.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Saez, Brencice Elodia Escotorín de — Ejecución Hipotecaria".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 14—8 al 4—9—63.

N° 14.848 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en la Calle Coronel Vidt. Salta — Base \$ 25.333.32 m/n. Un Inmueble Ubicado Frente al Pasaje Sin Nombre. Salta — Base: \$ 7.600.— m/n.

El día 4 de Setiembre de 1963, a horas 18. en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 25.333.32 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a la calle Coronel Vidt, designado como lote n° 4 del plano 1597, manzana 95 que le corresponde al señor Barsabas Zerpa, por título registrado a fol. 273, asiento 4 del libro 180 R. I. de la Capital; Catastro N° 21.862. Acto seguido remataré con la Base de \$ 7.600.— m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble del mismo propietario, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, designado como lote 15 de la fracción A. del plano 355; registrado a folio 293; asiento 1 del libro 119 R. I. de la Capital; Catastro N° 11.578. Mayores datos al suscrito.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Mena Antonio vs. Zerpa, Roberto Barsabas". Ejecutivo. Expte. N° 32.457/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno". Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAÍN RACIOPPI

e) 14—8 al 4—9—63.

N° 14.847 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad Base: \$ 48.666.66 m/n.

El día 30 de Agosto p.m.o. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 48.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, inscripto a folio 11; asiento 2, del libro 97 de R. I. Capital. Catastro 9670. Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Francisco E. Vargas y Otra. Expte. N° 43.990/63". — Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en el Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 14—8 al 4—9—63.

N° 14327 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

Casa Quinta Desocupada y Lote Terreno BASES \$ 350.000 y 50.000

El día 5 de setiembre de 1963 a hs. 17 en el mismo inmueble a subastarse remataré CON LA BASE de \$ 350.000.— m/n. terreno con casa ubicada en calle Olavarría, entre las calles San Martín y Urquiza, de esta ciudad, señalada con el N° 285, individualizados como lotes 22, 23, 24 y 25, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 297 y 214, asiento 1 y 177 de los libros 95 y 8 de títulos de la Capital.— Partidas Catastrales N°s. 14580, 14581, 14582 y 14583.— El inmueble, se compone de 3 habitaciones, pisos madera, baño de 1ª, Galerías, cocina y demás dependencias, luz eléctrica con motor propio, árboles frutales etc.

Revisarla todos los días de 15 a 18 hs. Señala 30 0/0 en el acto a cuenta del precio de venta BASE \$ 350.000.—

Acto continuo remataré con la BASE de \$

50.000.— m/n. lote de terreno sobre calle Olavarría entre San Martín y Urquiza, señalado con el N° 8. del plano N° 1109, según título inscripto a folio 214 asiento 177 del libro 8 de títulos generales.— Partida Catastral N° 14584. Parcela 26.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.

BASE \$ 50.000.— m/n.

Ordena; Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesorio de Francisco Oberti — Exp. N° 25446/62 Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 8 en El Intransigente y 7 El Tribuno.

e) 14—8 al 4—9—63

N° 14.834 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en Dpto. R. de Lerma El 30 de Setiembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Fracción de la finca "Timbó", ubicada en Dpto. R. de Lerma, que le corresponde al deudor por títulos reg. a folio. 348, as. 3 del Libro 4 R. I. de ese Dpto. Catastro N° 265. Base \$ 87.333.32 m/n.; b) Finca denominadas "El Carmen y Timbó", actualmente unidas entre sí y que forman un solo inmueble, ubicadas en Part. Sta. Rosa, Dpto. R. de Lerma, también de propiedad del demandado, con títulos reg. a folio. 181, as. 1 del Libro 13 de ese Dpto., Catastro N° 422.— Base \$ 453.333.32 m/n.— En el acto 30 o/o. señal a cuenta precio. Comisión cargo Comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nominación: Escudero, Roberto vs. Rodríguez Luis E.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 13—8 al 25—9—63

N° 14.829 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Doce Lotes de Terreno — Ubicados en El Prado, Partido de Velarde — Capital BASE \$ 18.000.—

El 6 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo A. Rodríguez Morales vs. José Saade, Expte. N° 28.791/1963, remataré con la Base de Diez y Ocho Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, doce lotes de terreno, ubicados en El Prado, Partido de Velarde, Capital, señalados como N° cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y diez y seis de la manzana diez plano 3.499, con la extensión y límites en sus títulos, escritura N° 132 (setiembre 7 de 1962). Escribano Enrique Gilberti Dorado. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Economista y Boletín Oficial 15 publicaciones.

Martín Leguizamón

e) 13—8 al 3—9—63.

N° 14783 — Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 351.118.—

El día 4 de Setiembre de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE CON BASE de \$ 351.118; 1 inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Balcarce N° 565, entre las calles Juan Martín Leguizamón y Rivadavia, con una extensión de 15 mts. de frente y sesenta mts. de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 958,88 mts. cuadrados. Su nomenclatura catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección E, circunscripción primera, Partida N° 2.263, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad del demandado. Ordena el Sr.

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en Juicio Caratulado: "Testimonio de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62" Di Belle, Teresa Innessi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8482/63. Señal el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Tribuno.

c) 8 al 29—8—63

N° 14782 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Inmueble en esta ciudad Calle Vidt, entre Paz y Lamadrid — Base \$ 6.566.66

El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Ejecutivo A. Rodríguez Morales vs. Isidro Ibarra remataré con la BASE de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con 66/100 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt entre General Paz y Lamadrid, lote tres de la manzana 96 plano mil quinientos cuarenta y nueve de la Dirección de Inmuebles, con una extensión de diez metros de frente por treinta y seis metros de fondo.— Sup. 379 mts2.— Catastro 21.929.— Circunscripción la Sección E. Manzana 96 a Parcela 5.— Títulos folio 238 asiento 2 del Libro 285. R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial 15 publicaciones

e) 8 al 29—8—63

N° 14781 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Casa y Terreno en San Lorenzo BASE \$ 132.000.—

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartinj expediente N° 42.873/62 remataré con la BASE de Ciento Treinta y Dos Mil Pesos un inmueble, casa y terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, con frente al camino del Dispensario Antipalúdico, lote reservado en plano archivado en la Dirección General de Inmuebles N° 1957 con una extensión de setenta metros diez centímetros de frente por ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo.— Límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 239 asiento 1 Libro 126.— Catastro N° 25.408.— Circunscripción 2a. Sección C. fracción 111 Manzana b Parcela Cuatro.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 15 publicaciones

e) 8 al 29—8—63

N° 14773 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 242.666.66

Moneda Nacional

El día 23 de Agosto de 1963, a las 18 hs. en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 242.666.66 m/n. o sea las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N°s. 835— 837— 841— de esta Ciudad, el que mide 10.69 metros de frente por 62 metros de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro N° 356, Sección E, Manzana 51., Parcela 8.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Ejecución Hipotecaria Zarif Mahasen Elias de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias Exp. N° 32870/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días: Boletín Oficial y El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 7 al 28—8—63

N° 14.757 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Lote de Terreno en Esta Ciudad, en el Barrio Parque "Tres Cerritos" — Base \$ 5.333.32 m/n.

El día 29 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 5.333.32 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en el "Barrio Parque Tres Cerritos", con frente a la calle Ignacio Ortiz, designado como lote 41 de la manzana 16, del plano 1481 de prop. de Don Lázaro Carmelo Guzmán, s/título registrado a folio 172, asiento 2 del libro 234 de R. I. de Capital; Catastro N° 22.091; Circunscripción 1ª; Sección K, Manzana 45, Parcela 10.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación.— Juicio: "Meregaglia, Carlos Martín vs. Guzmán, Lázaro Carmelo", Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 32.459/63.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Tribuno".— Señal: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 6 al 27—8—63.

N° 14.755 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — Judicial

En Juicio Ejecutivo "Teruel Martín vs. Coll José S. R. L.". — Expte. N° 30586/62 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación — El día 20 de Setiembre de 1963, a horas 18, en calle Caseros N° 374 — Salta, remataré con Base de \$ 59.333.34 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el Inmueble Rural denominado "La Esperanza", ubicado en Animamá, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, con la superficie y colindación que tiene según Título inscripto a fs. 170, Asiento 2, Libro 2, Catastro N° 698.— Señal: 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. cinco días.

Gustavo Adolfo Bollinger

e) 6—8 al 18—9—63.

N° 14752 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 386.481,27 m/n.

El día 27 de agosto de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 386.481,27 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle San Luis, entre las de Florida e Ituzingó, señalada con el N° 742.— Individualizado como lote 2, de la manzana 47 Sección E, con los límites y extensión que mencionan sus títulos registrados a folio 266 asiento 3 del libro 125 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 10.696.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia la. Nom. en lo C. y C. en juicio; P. S. vs. Bombelli, María Nelly de. — Ejecutivo Exp. N° 43100/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 5 al 26—8—63

N° 14750 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 18 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 34.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, siete octavas partes indivisas del inmueble denominado "LAPACHOS", ubicada en el Partido Río Seco, departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los límites que se registra a los folios 101, 102, 191 y 211, asientos 123, 124, 253 y 195 de los Libros F. y 17 de títulos de Anta.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 700 Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. la. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesorio de Héctor Victorino Chiostrri Exp. N° 37311/57. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 5—8 al 17—9—63

Nº 14.738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble Céntrico en Esta Ciudad — Base \$ 363.376.— m/n.

El día lunes 26 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 363.376.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan Martín Leguizamón entre las calles Deán Funes y Pueyrredón — Catastro Nº 9.461, sección "B" Manzana 56, parcela 16.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Torres Fortunato Ciriaco". — Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 27.639/62, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 2 al 23—8—63.

Nº 14728 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000.— m/n., las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca "POTRERILLO 6 BAJADA DE PULLI" ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del Departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrados a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano Nº 150. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 535. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: Padilla, Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman — Ejecutivo — Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.
e) 1º—8 al 12—9—63

Nº 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma — BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 163 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). — Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 348, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2.

Catastro Nº 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas.

UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). — BASE \$ 104.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lotes 3 y 9.

Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro Nº 1021.

Sup. total: 716 m2.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el Juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. Nº 29194 63.— Seña: el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro Nº 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.480.000.— m/n.

e) 30—7 al 10—9—63

Nº 14.685 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Derechos y Acciones s/Finca "Pulares y Quebrada de Pulares"

El 16 de setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles, en la finca "Pulares" y en la finca denominada "Quebrada de Pulares 6 Potrero de Tilián", ubicadas en el Dpto. de Chicoana de esta provincia, catastradas bajo Nos. 367 y 366 y con títulos inscriptos a Flio. 205, As. 2, del Libro 4 R. I. Chicoana y Flio. 321, As. 302 del Libro 16 de Títulos y a Flio. 206, As. 192 del Libro 17 de Títulos Generales, respectivamente. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en juicio: "De Los Ríos, Elena Angélica vs. Robles, Rodolfo — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 26—7 al 6—9—63.

Nº 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Fracción de Finca

El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. Nº 2108/61, remataré con Base de Dosecientos Sesenta Mil Pesos M/N. (\$ 260.000.— m/n.), 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Pichanal", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Macadas", "Calaveras" y "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n. — Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a su aprobación Judicial. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribuno. — Salta, 18 de julio de 1963. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 22—7 al 2—9—63.

Nº 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa — BASE \$ 13.333,32

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital — Remataré con la BASE de \$ 13.333,32 Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Cts., valor de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; reconoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo. — ORDENA S. S. el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo Casabella, Néilda E. de — Expte. Nº 26.987/1962.— Seña 30 o/o en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4130
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Finca Rural en "LA MERCED" Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates, Mitre 398 de esta ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro

Liendro registra la propiedad, una Finca Rural ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscripta a folio 137, asiento 1, del Libro 6 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa Reconoce gravámenes. — ORDENA S. S. el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capobianco, Mercedes Dávalós Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra — Expte. Nº 7322/1962 En el acto del remate 20 o/o como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión a cargo del comprador.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario" — BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 parte de su valuación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Santuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastrado Nº 84. Mayores datos al suscripto. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique. — Ejecutivo Expte. Nº 27.918/62. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 18—7 al 29—8—63

Nº 14.580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmuebles en Apolinario Saravia

El día 29 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.I.A. vs. Medina, José M." — Expte. Nº 43.839/63; remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N. (\$ 6.666,66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinario Saravia, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta. — Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente. — Salta, 12 de julio de 1963. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14.579 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en la Ciudad de Tartagal — BASE \$ 73.333,32 M/N.

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen Nº 856 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 73.333,32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5: Catastro Nº 2660. Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17. — Sup. Total: 103,12 m2.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: Ejecutivo — Bodegas y Viñedos Animaná vs. Es-

paña, Basilio, Expte. N° 2847/62". — Señal. el 30 olo. — Comisión a el del comprador. — Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.
 JULIO CESAR HERRERA
 e) 15-7 al 26-8-63.

POSESION TREINTAÑAL

N° 14901 — **POSESORIO.**
 Se ha presentado doña EFIGENIA DURAN DE GARCIA, deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "SANTO DOMINGO", Catastro N° 587, ubicado en la localidad de SECLANTAS, departamento de Molinos, compuestos de dos fracciones. — La primera tiene una superficie de 30.168 metros cuadrados; y la segunda tiene una superficie de 329.832 — metros cuadrados. — Estas dos fracciones se encuentran divididas por el camino nacional que la atraviesa y que tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados. — Estas superficies tienen los siguientes **LIMITES:** Norte con terrenos de la Sucesión de Apolinar Durán; SUD, con propiedad de Napoleón García; ESTE, con el Río Calchaquí; OESTE, con la serranía de Piedra Blanca. — Por tanto, el señor Juez de 1ra. Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, CITA Y EMPLAZA por **VEINTE DIAS** a todos los que se consideren con derecho a la propiedad, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc.).
 SALTA, Marzo 29 de 1963.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 22-8 al 19-9-63

CITACIONES A JUICIO

N° 14818 — **EDICTO.** — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos "Alday Jorge B. vs. Rodríguez Ernesto — Ord. Cobro de Pesos". Expte. N° 29.487/63, cita y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Rodríguez, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor Judicial de oficio. — Edictos por 20 días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 SALTA, Agosto 6 de 1963.
 e) 12-8 al 9-9-63

N° 14767 — **EDICTO CITATORIO:**
 Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don Eduardo Ramirez por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en autos: RAMIREZ, Eva A. Medina de vs. RAMIREZ Eduardo — Disolución de matrimonio por Ausencia con presunción de fallecimiento. — Expte. 966/63; bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.
 SALTA, Agosto 5 de 1963.
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 7-8 al 4-9-63

N° 14.629. — **CITACION A JUICIO:**
 El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita a don GREGORIO MARCHIANO LOPEZ, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de designarse defensor, al Sr. Defensor Oficial. — Salta, junio 28 de 1963. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 26-7 al 23-8-63

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

N° 14789 — **Industrial y Comercial Moschetti Sociedad Anónima**
 Se hace saber por 30 días que se ha producido el extravío del Título N° 1285, serie N° 7, acción N° 104.965, emitido por esta Sociedad, correspondiente a una acción ordinaria con derecho a un voto de valor nominal m\$sn. 100.
 SALTA, Agosto 9 de 1963.
 EL DIRECTORIO
 e) 12-8 al 24-9-63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 14917 — **LA BANDA SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA**
 Asamblea General Ordinaria
 De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Setiembre de 1963, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad Calle Belgrano N° 751, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente Orden del Día:
 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
 2º) Inversión de las utilidades.
 3º) Elección de los miembros del Directorio.
 4º) Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
 EL DIRECTORIO
 SALTA, Agosto 20 de 1963.
 e) 22 al 28-8-63

N° 14900 — **CENTRO ARGENTINO DE S.M. Asamblea General Extraordinaria**
 De conformidad con lo previsto con el Art. 55 de los Estatutos convócase a los asociados del Centro Argentino de S.S. M.M. a la

Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1963, a horas 9, en su sede social de Ayda. Sarmiento N° 277, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Mejoras en los beneficios sociales y aumento de cuota mensual.
- 3º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

ART. 56. — La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y con una hora más tarde, con el número que hubiere.

P. Martín Córdoba — Presidente
 Bernardo Hugo Figueroa — Secretario
 e) 21 al 23-8-63

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Nros. 6818 y 6819 de fechas 19 y 20-8-63, se han registrado los siguientes errores:
 Edición N° 6818, fecha 19/8/63, Remate Judicial Boleta N° 14.874, Página N° 2490, tercera columna, Donde dice: Depositario judicial Sr. L. San Martín, debe decir: JOSE LORENZO SAN MARTIN.
 Edición N° 6819, fecha 20/8/63, Decreto Ley N° 368, Página N° 2501, primera columna, Artículo 3º. b) Donde dice: al Poder Ejecutivo las medidas a modernizarla, debe decir: LAS MEDIDAS TENDIENTES A MODERNIZARLA. Remate Judicial, boleta N° 14.876, página N° 2508, Donde dice: Pedro Tamón Corral, debe decir: PEDRO RAMON CORRAL.

LA DIRECCION

23/8/63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

Nº 14919.—

CHIBAN Y SALEM

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

OBJETO Y RAMO: Comerciar é Industrializar Art. de ferretería, maderas, agrícola-ganaderas, automotores, maquinarias, accesorios para industrias, materiales de construcción y afines, materias primas, productos forestales, frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones.

AUTORIZACION: Por Decreto Nº 17.351 del 17-4-1961 del Poder Ejecutivo Provincial.

INSCRIPCIÓN: En el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio Nº 345, Asiento 4506 del Libro 29 de de "Contratos Sociales"

— EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 — INICIADO EL 1º DE MARZO —

DE 1962

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

— ACCIONES —

	PREFERIDAS CLASE- "A" — 5 Votos	PREFERIDAS CLASE- "B" — 3 Votos	TOTAL
AUTORIZADO	—	—	30.000.000.—
SUSCRIPTO	5.000.000.—	5.000.000.—	10.000.000.—
REALIZADO	5.000.000.—	4.600.000.—	9.600.000.—

— ACTIVO —

DISPONIBILIDADES:

Caja	\$	211.173.03	
Bancos	\$	478.662.45	689.835.48

CREDITOS:

Por Ventas:			
Deudores comunes	\$	3.072.744.29	
Obligaciones a Cobrar:			
Hasta 1 año de plazo	\$	808.064.60	
Deudores Prendarios:			
Hasta 1 Año de Plazo	\$	220.325.—	4.101.133.89
Otros Créditos:			
Accionistas	\$	400.000.—	
Anticipos a Proveedores	\$	53.672.09	
Créditos Diversos	\$	110.910.13	
Salarios Familiares	\$	151.859.23	
Corporac. Arg. p/la Vivienda	\$	336.000.—	1.052.441.45
			5.153.575.34

BIENES DE CAMBIO:

Mercaderías de Reventa	\$	8.956.726.95	
Materias Primas	\$	692.850.—	
Productos Elaborados	\$	1.386.528.—	
Repuestos para Máquinas	\$	2.697.—	11.038.801.95

INVERSIONES

Valores Mobiliarios:			
Acciones	\$	84.500.—	
Depósito en Garantía	\$	1.033.50	85.533.50
Transporte	\$		16.967.746.27

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Transporte	\$			16.967.746.27
BIENES DE USO				
Edificios, Construcciones, Tierras, Máq., Instalac., Herram., Moldes y Matrices, Repuestos, Rodaños, Muebles y Us., etc., según detalle de rubros en la planilla Anexo "A", que se acompaña a este ba- lance: Valores Originales	\$		6.383.600.33	
Menos:				
Amortizaciones anteriores	\$	422.152.11		
Amortización de este Ejerc.	\$	542.096.48	964.248.59	5.419.351.74
Total del Activo				<u>22.387.098.01</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Mercaderías recibidas en Consignación	\$		303.500.—	
Bco. Nación Arg. Suc. Salta	\$	111.022.—		
Bco. Provincial Salta	\$	491.083.—		
Bco. Italia y R. de La Plata S. Salta .	\$	256.304.20		
Bco. Español R. P. Suc. Salta	\$	139.618.20		
Bco. Galicia y Bs. As. S. Salta	\$	81.452.—		
Bco. Regional del Norte	\$	351.815.—		
Bco. Ind. Arg. — Suc. Salta	\$	281.908.—		
Créd. Com. é Ind. de Salta —				
Coop. Ltda.	\$	70.000.—	1.783.202.40	2.086.702.40

— P A S I V O —**DEUDAS:**

Comerciales:				
Proveedores	\$	1.147.405.50		
Obligaciones a Pagar	\$	3.492.495.57		
Deudas Comerciales Diversas	\$	1.978.621.19	6.618.522.26	
Bancarias:				
Adelantos en Cuentas Corriente Sin ga- rantía Real	\$	50.000.—		
Obligaciones a Pagar:				
Sin Garantía Real Hasta 1 Año de plazo	\$	1.000.000.—		
Mancomunados	\$	100.000.—		
Con Garant. Real Hasta 1 Año de plazo	\$	62.500.—	1.212.500.—	
Financieras:				
Deudas Diversas	\$		450.000.—	
Otras Deudas:				
Por Cargas Fiscales y Socs.	\$		1.421.778.18	9.702.800.44
PROVISIONES:				
Saldo Ejercicio Anterior Imp.	\$	4.524.—		
Provisión para Impuestos	\$	133.613.75	138.137.75	
Provisión para Cargas Soc.	\$		30.285.—	168.422.75
Transporte	\$			9.871.223.19

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Transporte	\$		9.871.223.19
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729	\$		275.000.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto			
Acciones en Circulación	\$	10.000.000.—	
Reservas			
Legal	\$	66.846.—	
Utilidades			
Ejercicio Anterior	\$	10.064.73	
Del Ejercicio	\$	2.163.964.09	
		<u>2.174.028.82</u>	<u>12.240.874.82</u>
Total del Pasivo	\$		<u>22.387.098.01</u>
CUENTAS DE ORDEN:			
Documentos Descontados	\$	1.783.202.40	
Consignación de Eugenio Merelle, S. en C.	\$	<u>303.500.—</u>	<u>2.086.702.40</u>

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.
EDUARDO SALEM
Presidente Gerente

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los Conceptos Contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado el 23 de Febrero de 1963, de CHIBAN Y SALEM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en su Segundo Ejercicio Económico.—
SALTA, Abril 3 de 1963.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Profesional
Ciencias Económicas de Salta

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

CHIBAN Y SALEM
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS — GENERAL
EJERCICIO CERRADO EL 28 DE FEBRERO DE 1963 — Nº 2

VENTAS NETAS DE MERCADERIAS ... \$	29.747.512.30	
MENOS:		
Costo de las Mercad. o Produc. Vend. \$	21.210.029.85	8.537.482.45
MENOS:		
Sueldos	\$ 1.861.291.15	
Retrib. a Directores y Gerentes	\$ 798.000.—	
Cargas Sociales	\$ 531.187.68	
Amortizaciones	\$ 542.096.48	
Movilidad	\$ 543.863.30	
Impuestos	\$ 627.343.04	
Intereses a Nuestro Cargo	\$ 728.207.96	
Gastos Administración	\$ 159.485.61	
Energía y Lubricantes	\$ 103.153.97	
Propaganda e Impresos	\$ 138.561.—	
Gtos. Grales. Varios (Menores)	\$ 44.400.—	
Deudores Incobrables	\$ 59.015.90	
Seguros	\$ 98.967.—	
Gastos Propiedades	\$ 51.570.75	
Alquileres	\$ 169.605.78	
Reparaciones	\$ 36.995.40	
Telegramas y Franqueos	\$ 3.202.40	
Saldo Gtos. Constitución Soc. Anónima \$	109.513.50	
Donaciones y Representaciones	\$ 7.775.—	6.619.235.92
		11.918.246.53
MAS:		
Dividendos Percibidos	\$ 3.135.—	
Recupero de Deudores	\$ 59.549.84	
Intereses a Nuestro Favor	\$ 160.523.72	
Comisiones a Nuestro Favor	\$ 20.669.—	
Venta de Muebles y Utiles	\$ 4.980.92	
	248.858.48	
MENOS:		
Muebles y Utiles Vendidos (Valor Inventar.)	\$ 3.140.92	245.717.56
GANANCIA DEL EJERCICIO	\$	2.163.964.09
GANANCIA SALDO ANTERIOR	\$	10.064.73
		2.174.028.82

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas —GENERAL— practicado el 28 de Febrero de 1963, de CHIBAN Y SALEM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en su Segundo Ejercicio Económico.

SALTA, Marzo 5 de 1963

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Profesional
 Ciencias Económicas de Salta

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.
 EDUARDO SALEM
 Presidente Gerente

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
 Cont. Públ. Nac.
 Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

ANEXO "A"

Denominación de la Sociedad: CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

BALANCE GENERAL AL: 28-2-1963

— BIENES DE USO —

RUBROS	V. de Origen al Comienzo de Ejercicio	Aumento p Comp. Mejor. Perm. etc.	Disminuc. p Vtas. o Retiros	V. de Origen al Finalizar El Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Resultante Neto	
					Anteriores	Del Ejercicio %	Importe Total		
Maquinarias	\$ 1.261.675.51	—	—	1.261.675.51	63.083.77	5	63.083.77	126.167.54	1.135.507.97
Automóviles y Tract.	\$ 1.389.922.10	561.120.—	—	1.951.042.10	277.984.42	20	390.208.42	668.192.84	1.282.849.26
Muebles y Utiles	\$ 116.082.85	75.129.—	3.489.92	157.721.93	11.259.28	10	18.772.19	30.031.47	157.690.46
Instalaciones	\$ 145.816.29	2.601.—	—	148.417.29	7.290.81	5	7.420.86	14.711.67	133.705.62
Rodados	\$ 12.536.32	—	—	12.536.32	1.858.63	10	1.258.63	2.507.26	10.029.06
Herramientas	\$ 21.362.02	—	—	21.362.92	5.340.73	25	5.340.73	10.681.46	10.681.46
Propiedades	\$ 2.796.973.48	3.870.78	—	2.800.844.26	55.939.47	2	56.016.88	111.956.35	2.688.887.91
Totales	\$ 5.744.369.47	642.720.78	3.489.92	6.383.600.33	422.152.11	—	542.096.48	964.248.59	5.419.351.74

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del presente Cuadro Anexo "A" — BIENES DE USO — del Balance General practicado al 28 de Febrero de 1963 de CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F., en su Segundo Ejercicio.—

SALTA, Marzo 15 de 1963.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Profesional
Ciencias Económicas de Salta

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.
EDUARDO SALEM
Presidente Gerente

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

2º EJERCICIO ECONOMICO — 1962/63

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES SUJETO A
 APROBACION POR LA HONORABLE ASAMBLEA

DETALLE	IMPORTE
Utilidad del Ejercicio	\$ 2.174.028.82
Distribución:	
Provisión Impuesto a los Réditos	\$ 619.846.—
Provisión Impuesto Sustit. T. G. de Bienes	\$ 91.754.—
Provisión Imp. de Emergencia 1962	\$ 189.946.—
Provisión Imp. de Emergencia 1963	\$ 123.969.—
Reserva Legal — 2%	\$ 43.480.58
Intereses Fijos:	
Sobre \$ 5.000.000.— Acciones Serie "A"	
— 10%	\$ 500.000.—
Sobre \$ 5.000.000.— Acciones Serie "B" — 5%	\$ 250.000.—
Remunerac. Directorio y Síndico	\$ 350.000.—
Dividendos a Distribuir — %	\$ —
Utilidad que pasa al ejerc. siguiente ..	\$ 5.033.24
	<u>2.174.028.82</u>
	<u>2.174.028.82</u>

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula 30 Consejo Profesional
 Ciencias Económicas de Salta

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.
 EDUARDO SALEM
 Presidente Gerente

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

SALTA, 20 de Mayo de 1963

HONORABLE ASAMBLEA:

En cumplimiento de mis funciones de Síndico titular de CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 23 de los Estatutos Sociales y 362 del Código de Comercio, he procedido a la verificación de la contabilidad, documentación y comprobantes que justifican los resultados del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Anexos del Segundo Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1963, en cuyo conocimiento informo lo siguiente:

- El inventario está ajustado a la realidad, con sus valores al costo y su total traduce valores de completa seguridad en su realización.
- Las amortizaciones de bienes, muebles é inmuebles, se ajustan a los índices impositivos en vigencia y están aplicados con toda razonabilidad.
- Los valores del pasivo están consignados con claridad y exactitud, adecuados a los comprobantes tenidos a la vista, a los fines del respectivo contralor de saldos adeudados por la empresa, siendo exactos en su clasificación.
- El permanente contacto con el Directorio me permite ratificar los conceptos de la Memoria que ha de ser sometida a vuestra consideración, en la que la constitución de las Provisiones y Previsiones, son exponentes de la corrección en el manejo patrimonial de la Sociedad.
- Tanto el Balance General como la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos Complementarios, se ajustan a las disposiciones del Decreto Nº 9795 del 14 de junio de 1954.

En base a tales Consideraciones, aconsejo a los señores accionistas presten aprobación a la documentación referida y a la gestión del H. Directorio, que ha de someterse a vuestra consideración.

(Fdo.): Dr. Ernesto Samsón
 Síndico Titular

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
 Cont. Públ. Nac.
 Auditor de Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

e) 23—8—63